



Gerencia Metropolitana Norte
Enlace Administrativo
Coordinación de Adquisiciones y Servicio Generales

Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 09 de junio de 2020.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST955-E63-2020**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN DESRATIZACIÓN,
CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FAUNA NOCIVA EN
LAS 781 LECHERÍAS Y SERVICIO FUMIGACIÓN
PROGRAMA/PLANTA CONSISTENTES EN
DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS
INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANA
NORTE.**





1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63154.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 30, 32, 36, 36 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"**, así como de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"**, celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-008VST955-63-2020**. Para los servicios **de fumigación consistente en desratización, control y erradicación de la fauna nociva en las 781 lecherías y servicio de fumigación programa/planta consistente en desinsectación y desratización** en las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte.

La presente **Licitación Pública Nacional** es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo **"LICITANTES"**, únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO"**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2. Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente Licitación para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con las requisiciones números **1060 de fecha 12 de marzo de 2020, y 1322 de fecha de 17 de marzo de 2020**, debidamente codificada y autorizada, con el oficio **LICONSA-UAF-GCP-JBRF-001-2020**, de fecha 01 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Administración y de Finanzas, Gerencia de control Presupuestal y con oficio **No. 510.-2483-2019**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la cual hace conocimiento a través de nuestra Coordinadora de Sector SADER, el presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. de C.V., para el ejercicio 2020.





2.3 Los **"LICITANTES"** que se registren para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación de los **"Servicio de fumigación consistente en desratización, control y erradicación de la fauna nociva en las 781 lecherías y servicio de fumigación programa/planta consistente en desinsectación y desratización en la Gerencia Metropolitano Norte"**, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"** conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I y Anexo II** de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LECHERÍAS CONSISTENTE EN DESRATIZACIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FAUNA NOCIVA EN LECHERÍAS COMO CUCARACHAS, HORMIGAS, MOSCAS, ROEDORES, ARAÑAS, VÍBORAS, ALACRANES, SANGUIJUELAS, ETC. MENSUAL, A LAS 781 LECHERÍAS ADSCRITAS A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE Y LAS QUE SE INAUGUREN, A PARTIR DEL DÍA 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. SEGÚN ANEXO TECNICO (ANEXO I Y ANEXO XV)	1	SV
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PROGRAMA/PLANTA CONSISTENTE EN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANO NORTE SEGÚN ANEXO TECNICO (ANEXO II)	1	SV

Los **"LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar las partidas completas.





3.1.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

PARTIDA 1:

Lugar para la realización del servicio.

"**EL SERVICIO**" se realizará en los domicilios de las 781 lecherías adscritas a la Gerencia Metropolitana Norte y las que se inauguren, **programada en forma mensual**, mediante "**Orden de Suministro**", conforme a especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en el **anexo I (anexo técnico) y anexo XV (relación de lecherías)** de esta convocatoria. El área requirente (Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías) deberá realizar el aviso de recepción correspondiente misma que enviara al Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.

El plazo para la prestación del servicio:

"**EL SERVICIO**", tendrá una vigencia del **día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020**. Conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico) y anexo XV (relación de lecherías)**.

Condiciones para la realización del servicio deberá prestarse en **forma mensual**, la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías, emitirá la correspondiente "**Orden de Suministro**" **anexo XIII**, según fecha en que se requiera el servicio conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en sus anexos. Una vez que el "**LICITANTE**" ganador reciba el formato de la solicitud de "**Orden de Suministro**", lo enviará por correo electrónico a la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías, firmado y sellado, mismo que contará como acuse, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Y una vez firmada la "**Orden de Suministro**" enviará una copia firmada y sellada al área de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales.

La aplicación del servicio se deberá ajustar al horario de operación de las lecherías que es de 5:30 hrs. la apertura y para cierre desde las 7:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs., de lunes a sábado de acuerdo al **Anexo XV (relación de lecherías)**.

Verificación de "EL SERVICIO".

El **Arq. Tomas Torres Tavera**, Encargado de la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías será la persona designada para verificar que "**EL SERVICIO**", cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en esta solicitud de cotización y sus **Anexo I y Anexo XV**. En caso de que "**EL SERVICIO**" no cumpla con lo requerido, no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido





en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"EL SERVICIO"** será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y el anexo I** (anexo técnico) **y el anexo XV** de esta convocatoria, con la aceptación y mediante la autorización de la **Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías de "LA CONVOCANTE"**. En el supuesto, de que **"EL SERVICIO"** no cumpla con los términos de calidad y oportunidad, establecidos en los **anexo I y anexo XV** de esta convocatoria, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con la adecuaciones correspondientes en un plazo máximo de 72 hora, posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** ganador realizar el 100% (cien por ciento) de **"LOS SERVICIOS"** requerido a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, No se aceptará diferimiento para la realización de **"LOS SERVICIOS"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.

PARTIDA 2:

Lugar para la realización del servicio:

"EL SERVICIO" se deberá realizar en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **según programa**, conforme a especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo II (anexo técnico)**. El área requirente (Coordinación de Relaciones Industriales) deberá realizar el aviso de recepción correspondiente misma que enviara al Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.

El plazo para la prestación de servicio:

"EL SERVICIO" iniciara a partir del **día siguiente de la notificación del fallo**, y tendrá una vigencia del **mes de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020**. Conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo II (anexo técnico)**.





Condiciones para la realización del servicio:

"EL SERVICIO" será programado por mes, mediante **"Orden de Suministro"** (comprende las áreas elaboración y envasado), aproximadamente después de dos semanas de realizado el servicio mensual.

El servicio se realizará en las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte, de conformidad con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos y de acuerdo con el programa solicitado en el **anexo II (anexo técnico)**. En el cual el área requirente (Coordinación de Relaciones Industriales) enviará la solicitud requerida en el formato de **"Orden de Suministro" Anexo XIII**, por correo electrónico al **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicado del contrato. Una vez que el **"PROVEEDOR"** ganador reciba el formato de la solicitud de **"Orden de Suministro"**, lo enviará por correo electrónico a la **Coordinación de Relaciones Industriales**, firmado y sellado, mismo que contará como acuse, e horario de 09:00 a 16:00 horas. Se enviará una copia de la **"Orden de Suministro"**, firmada y sellada a la Coordinación del área de Adquisiciones y Servicios Generales.

Verificación del servicio:

La Verificación de **"EL SERVICIO"**, La Titular de la Coordinación de Relaciones Industriales la **C. María Angélica Sánchez Navarro**, a través del **Lic. Horacio Vicencio del Ángel**, Jefe de Oficina de Seguridad e Higiene, serán las personas designadas para verificar que el servicio, sea realizado de conformidad con lo establecido en el **anexo II (anexo técnico)**, en caso de que **"EL SERVICIO"** no cumpla con lo requerido, no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La forma y términos en que se realizará la verificación de especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y su anexo y la aceptación de **"EL SERVICIO"** será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1 y el anexo II** de esta convocatoria, con la aceptación y mediante la autorización de la **Coordinación de Relaciones Industriales** de **"LA CONVOCANTE"**. En el supuesto, de que **"EL SERVICIO"** no cumpla con los términos de calidad y oportunidad, establecidos en el **anexo II** de esta convocatoria, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con la adecuaciones correspondientes, en un periodo que no exceda de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** ganador realizar el 100% (cien por ciento) de **"LOS SERVICIOS"** requerido a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, No se aceptará diferimiento para la realización de **"LOS SERVICIOS"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.





3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

Los precios de **"LOS SERVICIOS"** motivo de esta licitación deberán presentarse en moneda nacional, precio unitario mensual y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, los **precios serán fijos** hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, insumos y derechos que se tengan que erogar para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán en forma mensual por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** realizados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, **el pago** se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes** de **9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el **"LICITANTE"** para su pago, presenten errores o deficiencias, en la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud de Enlace Administrativo y la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.





En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el **"LICITANTE"** que **resulte adjudicado**, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**. **Anexo XII.**

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** en horario de las **10:00 a 15:00 horas**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El **"LICITANTE"** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C" <http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html>

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los **"LICITANTES"** de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia **mínima de 1 (año)** a partir de la





fecha de la prestación de los servicios, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, **"LOS SERVICIOS"** que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, en un plazo máximo de 72 horas (mantenimiento Civil a Lecherías) y en un periodo que no exceda de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente Relaciones Industriales.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00** sin incluir el IVA, el **"LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, publicada el 28 de diciembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"**.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor adjudicado deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social"** en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la**





obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”.

3.4.3.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” **indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”, la convocatoria a la licitación, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **contrato** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, el **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de Enlace Administrativo de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00** horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **“LICITANTE”** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63154, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el **“LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).





Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de **"LA LEY"**.

El **"LICITANTE"** ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY"**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

= DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas**, del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la adjudicación.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales) con todas sus modificaciones; debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción V del Código de Comercio.
- b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio); debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII del Código de Comercio.
- c) Copia simple Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)
- d) Copia simple legible de la Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, (Credencial para Votar, pasaporte, Cédula Profesional, o Cartilla del Servicio Militar).
- e) Copia simple del comprobante del domicilio señalado por el prestador de servicios profesionales para efectos del Contrato, con vigencia no mayor a dos (2) meses, los siguientes: **como recibo de luz, pago de impuesto predial, recibo de pago telefónico con antigüedad no mayor a dos meses.**
- f) Copia del Registro Patronal ante el IMSS.
- g) Copia de Licencia Sanitaria Vigente.
- h) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el **SAT y el IMSS**, en sentido positivo y vigente, así como **Constancia**





de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, señaladas en el numeral 3.4. de la presente convocatoria a la licitación.

En el **Anexo XIV** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "**LICITANTE**" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "**LOS SERVICIOS**", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por mes y por partida en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, por las áreas requirentes **Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías y la Coordinación de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE"**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "**LICITANTES**" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.





Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **"EL REGLAMENTO"**.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del I.V.A. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas, en caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **"EL REGLAMENTO"**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;





Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la realización de **"LOS SERVICIOS"**, se aplicará al **"LICITANTE"** una pena convencional para la **PARTIDA 1**, equivalente al **2% (dos por ciento)** y para la **PARTIDA 2**, equivalente al **5% (cinco por ciento)** por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la realización de los servicios, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**, y serán determinadas en función de los servicios que se hayan prestado con atraso, y se aplicara sobre los montos que deben pagarse por cada **orden de suministro**.

El **Ing. Federico Rosales Villanueva**, Subgerente de Operaciones, a través del **Arq. Tomas Torres Tavera**, Encargado de la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías, serán los responsables de informar a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas establecidos en el formato **"Orden de Suministro"** para la realización del servicio, para que aplique las penas convencionales correspondientes. **(Fumigación a lecherías)**

El **C. Daher Ramón Rangel García**, Enlace Administrativo, a través de la **C. Maria Angelica Sánchez Navarro**, Coordinadora de Relaciones Industriales, serán los responsables de informar a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas establecidos en el formato **"Orden de Suministro"** para la realización del servicio, para que aplique las penas convencionales correspondiente. **(Fumigación Programa/Planta)**





Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

— Rescisión del Contrato.

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "**LICITANTE**" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia. O en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "**LICITANTE**" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.
 - b) Si el "**LICITANTE**" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
 - c) Por el incumplimiento del "**LICITANTE**" en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
 - d) Cuando el "**LICITANTE**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "**LA CONVOCANTE**", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "**LA CONVOCANTE**" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar al "**LICITANTE**" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el





cumplimiento del mismo; en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

= **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".





4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“LOS LICITANTES” y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL LICITANTE”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos **“SERVICIOS”**; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y **“EL LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”**. Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.





5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	UBICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
09 de junio de 2020	https://compranet.hacienda.gob.mx www.gob.mx/liconsa	Hasta 18 de junio de 2020

VISITA A LAS INSTALACIONES

DIA	MES	AÑO	HORA
LUGAR: No hay visita			

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	12	MES	JUNIO	AÑO	2020	HORA	11:00
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	18	MES	JUNIO	AÑO	2020	HORA	11:00
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	23	MES	JUNIO	AÑO	2020	HORA	11:00.
LUGAR:	A través del sistema Electrónico de Contrataciones Compranet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo de la presente Licitación.						
LUGAR:	En la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México, C.P. 54000.						





5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno para los participantes y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de "**LA CONVOCANTE**": www.gob.mx/liconsa, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, el día **09 de junio de 2020 y hasta el día 18 de junio de 2020**, en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **11:00 horas**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "**LICITANTES**" para su consulta un ejemplar impreso en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación de "**LOS SERVICIOS**" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "**LICITANTE**" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De confirmad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de "**LOS LICITANTES**".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "**SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 12 de junio de 2020** a las **11:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de "**LOS LICITANTES**".



Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de **forma escaneada** un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo IV**), por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE"**, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse el formato del **Anexo IV-A**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (**firmado por la persona facultada para ello**) **Anexo IV**, deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"**, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas,





que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **10:00 horas del día 13 de junio de 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante de las áreas técnicas o requerentes de **"LOS SERVICIOS"**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el art. 37 Bis de "LA LEY" Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para efectos de notificación de los **"LICITANTES"**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el **día 18 de junio de 2020 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Gerencia Metropolitana Norte o en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".





PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los **"LICITANTES"** deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, **a las 11:00 del día 18 de junio del 2020. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del **"LICITANTE"**.
- b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
- c. Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.
- h. El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.





Los **"LICITANTES"**, podrán presentar el formato identificado como **Anexo III**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 11:00 hora del 18 de junio de 2020**, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Los **"LICITANTES"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"
- d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.





- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el **"LICITANTE"** deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.





Los **"LICITANTES"** podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo V** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2 Escaneo de la **Copia de identificación oficial** vigente y legible del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del servicio Militar Nacional).
- 5.4.3 Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo VI.**
- 5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el **"LICITANTE"** deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo VII.**
- 5.4.5 Escaneo de la **Copia de la Cédula legible** de Identidad Fiscal, del **"LICITANTE"**.
- 5.4.6 Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VIII.**
- 5.4.7 Escaneo de Copia del **Registro Patronal del IMSS**. (legible y vigente)
- 5.4.8 Escaneo de la copia del **Licencia Sanitaria** (legible y vigente).
- 5.4.9 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el **"LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.
- 5.4.10 En su caso, los **"LICITANTES"** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán presentar escaneo de la** copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".
- 5.4.11 Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el





- supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo IX.**
- 5.4.12 Escaneo del documento expedido por el SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente y en **sentido positivo**, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **“EL LICITANTE”** deberá entregar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.
 - 5.4.13 Escaneo del Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**, o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.
 - 5.4.14 Escaneo del Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)**, o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debiendo integrarse con la descripción de **“LOS SERVICIOS”** que se ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**, se presentará propuesta por las partidas conforme a lo indicado en el numeral **3**, y los **Anexo I y Anexo II** de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **“LOS SERVICIOS”** que se ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los **“LICITANTES”** participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en los **Anexo I y Anexo II (Anexo técnico)** de la presente convocatoria a la licitación.

Documento Núm. 1. Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el **“LICITANTE”** o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo X.**

Documento Núm. 2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **“EL LICITANTE”** o su representante legal, que **“LOS SERVICIOS”** que ofrecen a **“LA CONVOCANTE”** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones,





requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, "**LOS SERVICIOS**" que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, en un plazo máximo de 72 horas, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías) y en un periodo que no exceda de 3 días hábiles posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Coordinación de Relaciones Industriales).

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los "**LICITANTES**" deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "**LA CONVOCANTE**" que la prestación de "**LOS SERVICIOS**" será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.

Documento Núm. 4 Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "**EL LICITANTE**" o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "**LOS SERVICIOS**" objeto de la presente licitación, **no se tendrán por recibidos o aceptados**, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los **Anexo I y Anexo II** de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requirentes para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA ECONÓMICA**", Indicando la descripción de "**LOS SERVICIOS**", los **precios unitarios por mes de los servicios**, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, insumos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la realización oportuna de "LOS SERVICIOS", de conformidad con los requisitos





- y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (**Anexo XI ejemplo**)
- 5.6.2. Los **"LICITANTES"** deberán cotizar las partidas completas.
 - 5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a **partir de la presentación y apertura de su propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2020.**
 - 5.6.4. Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.
 - 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato





respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "**LA CONVOCANTE**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "**LICITANTES**" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo por mes por partida**. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o





económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES"**, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de las áreas requirentes (**Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías y Coordinación de Relaciones Industriales**) de **"LA CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificarán que las propuestas técnicas, cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en los **Anexo I, XV y Anexo II (anexo técnico)**, de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I y Anexo II (anexo técnico)**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí presenten información que cause confusión o se origine una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la realización de **"LOS SERVICIOS"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.





CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4., 5.6.5.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE"**.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de **"LA LEY"**.

5.10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"**:

- a) La omisión de cualquiera de los manifiestos y escritos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4. de esta convocatoria.





- b) La omisión de los documentos de manifiestos y escritos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5. de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún "**LICITANTE**" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "**LOS SERVICIOS**" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "**LICITANTES**".
- d) Cuando el "**LICITANTE**" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. A efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "**LA CONVOCANTE**", conforme a la investigación de precios realizado por las áreas requerentes **Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías y Coordinación de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE"**.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.11.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A.-** Ningún "**LICITANTE**" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.-** Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- C.-** Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "**LA CONVOCANTE**" para la contratación de "**LOS**





SERVICIOS", objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizados por las áreas de **Mantenimiento Civil a Lecherías y Relaciones Industriales**, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

5.12.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta licitación; partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratación de **"LOS SERVICIOS"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.13.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación, se llevara a cabo el **día 23 de junio de 2020, a las 11:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de **"LOS LICITANTES"** Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el





modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los **"LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.





7.- ANEXOS

- I. ANEXO TÉCNICO. FUMIGACIÓN A LECHERÍAS (ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).
- II. ANEXO TÉCNICO. FUMIGACIÓN PROGRAMA/PLANTA (ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).
- III. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA Y PROPOSICIONES.
- IV. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
IV-A SOLICITUD DE ACLARACIONES
- V. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VII. MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- VIII. FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- IX. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- X. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- XI. EJEMPLO DE FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XII. FORMATO DE ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.
- XIII. FORMATO ORDEN DE SUMINISTRO.
- XIV. MODELO DE CONTRATO
- XV. RELACIÓN DE LECHERÍAS

ATENTAMENTE
GERENTE METROPOLITANO NORTE


ARQ. ALEJANDRO CAZARIN TRUEBA

ACT/DRRG/MACCR/jjm





MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de junio del 2020

LA-008VST955-E63-2020

El suscrito, **ARO. ALEJANDRO CAZARIN TRUEBA**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS LECHERIAS Y SERVICIO DE FUMIGACION PROGRAMA/PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E63-2020**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS LECHERIAS Y SERVICIO DE FUMIGACION PROGRAMA/PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E63-2020**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

ARO. ALEJANDRO CAZARIN TRUEBA
GERENTE METROPOLITANO NORTE





MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de junio del 2020

LA-008VST955-E63-2020

El suscrito, **ARQ. TOMAS TORRES TAVERA**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS LECHERIAS Y SERVICIO DE FUMIGACION PROGRAMA/PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E63-2020**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS LECHERIAS Y SERVICIO DE FUMIGACION PROGRAMA/PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E63-2020**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

ARQ. TOMAS TORRES TAVERA

ENCARGADO DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO CIVIL A LECHERIAS





MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de junio del 2020

LA-008VST955-E63-2020

El suscrito, **C. MARIA ANGELICA SANCHEZ NAVARRO**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- d) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- e) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS LECHERIAS Y SERVICIO DE FUMIGACION PROGRAMA/PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E63-2020**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- f) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS LECHERIAS Y SERVICIO DE FUMIGACION PROGRAMA/PLANTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E63-2020**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

C. MARIA ANGÉLICA SANCHEZ NAVARRO
COORDINADORA DE RELACIONES INDUSTRIALES





ANEXO I

PARTIDA I:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LECHERÍAS

- ❖ ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO.

SE RECIBIRÁ CON ÓRDEN DE SUMINISTRO POR LOS 781 SERVICIOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LECHERÍAS CONSISTENTE EN DESRATIZACIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FAUNA NOCIVA EN LECHERÍAS COMO CUCARACHAS, HORMIGAS, MOSCAS, ROEDORES, ARAÑAS, VÍBORAS, ALACRANES, SANGUIJUELAS, ETC. MENSUAL, A LAS 781 LECHERÍAS ADSCRITAS A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE Y LAS QUE SE INAUGUREN, A PARTIR DEL DIA 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	1	SV

Requerimientos técnicos para la contratación del servicio

1. Los licitantes participantes deberán presentar un listado de plaguicidas a utilizar, mismos que deberán ser los autorizados en el diario Oficial de la Federación para lo cual deberán presentar el registro de cada producto ante la cicloplafest y la secretaria de salud; así como un cuadro de rotación mensual de los productos, para evitar la adaptación de la fauna nociva a dichas sustancias.
2. El licitante adjudicado deberá de agrupar las 781 lecherías de la Gerencia Metropolitana Norte en zonas de atención.
3. El licitante adjudicado deberá proporcionar el servicio de fumigación en forma mensual en el interior de las 781 lecherías convencionales que conforman la Gerencia Metropolitana Norte y que están distribuidas en las Alcaldías de la Zona Norte de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo y los Municipios de la Zona conurbada del Estado de México: Acolman, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Axapusco, Coacalco, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huehuetoca, Hueyopxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jaltenco, Jilotzingo, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teoloyucan, San Juan Teotihuacán, Tepotzotlán, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Villa del carbón y Zumpango, más las que se inauguren durante el periodo de agosto al 31 de Diciembre del 2020.
4. La aplicación del servicio se deberá ajustar al horario de operación de las lecherías que es de 5:30 hrs. la apertura y para cierre desde las 7:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs., de lunes a sábado.





5. Los licitantes participantes deberán anexar copia de la licencia sanitaria vigente a nombre del licitante participante, otorgada por la Secretaría de Salud, donde se mencione que pueden aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería.
6. El método de aplicación de los plaguicidas deberá ser por aspersión y colocación de cebos, trampas y cebaderos cuando se requiera.
7. El licitante adjudicado deberá establecer un sistema de control administrativo y operativo que permita el seguimiento adecuado y evaluación del programa de fumigación a lecherías mensuales, mismas que deberá ser entregado por escrito a la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías para verificar su correcta aplicación (Se anexa calendario según ruta).
8. La Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías de Liconsa S.A. DE C.V., Gerencia Metropolitana Norte, verificará el servicio de control de plagas emitidas por el proveedor para cada servicio. También verificará que los tratamientos se efectúen según programación, ruteo y horarios acordados.
9. El licitante adjudicado deberá presentar a la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías un diagnóstico mensual por escrito posterior a la realización de los servicios con la situación de las lecherías, destacando los locales con problemática para programar las acciones correspondientes necesarias y lograr la erradicación y control de plagas; teniendo la obligación de aplicar más de una fumigación por medio de aspersión mecánica para evitar infestaciones más severas.
10. El licitante adjudicado deberá expedir una orden de trabajo por lechería, que garantice el servicio por el período mensual y en caso de brote de plagas, deberá repetir el servicio sin costo adicional en un lapso máximo de 72 horas, posterior a que se realice el reporte o solicitud de refuerzo correspondiente por la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías, enviando nueva orden de trabajo sin costo por el refuerzo solicitado.
11. El licitante adjudicado deberá registrar el servicio de fumigación en las bitácoras de la Coordinación de Mantenimiento Civil de cada lechería, especificando fecha, hora, nombre del técnico responsable así como de la empresa y descripción del trabajo realizado, además de proporcionar una copia de la orden de trabajo realizado al concesionario (a) de la lechería.
12. El licitante adjudicado deberá presentar los lunes de cada semana a la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías, las órdenes de trabajo realizadas, sin tachaduras ni correcciones especificando fecha, hora, nombre, firma y sello de conformidad del concesionario (a).
13. Para la presentación del servicio el licitante adjudicado deberá considerar que las lecherías varían en su tamaño, por lo que deberán considerarse como mínimo 68 M² y como máximo 130 M² dando un total aproximado de 72,247.38 M² por las 781 lecherías, los lugares en que se proporcionarán los servicios serán todos los interiores de las lecherías, incluyendo área de venta, área de leche, bodega, baños, cuarto de refrigeración, zotehuela y pasillo de venta; así como exterior considerando fachada frontal, laterales y trasera según sea el caso.





14. La Coordinación de Mantenimiento Civil podrá realizar pruebas aleatorias del producto utilizado por el licitante adjudicado, las muestras se tomarán durante el proceso de aplicación, para verificar la efectividad del producto.
15. El prestador del servicio participante, deberá cumplir con los siguientes puntos :
- Contar como mínimo con 8 técnicos capacitados para la adecuada aplicación de la fumigación en las 781 lecherías de la Gerencia Metropolitana Norte, presentando Curriculum Vitae de cada uno de los técnicos.
 - El personal de la empresa de fumigación deberá estar capacitado y contar con la experiencia para el adecuado servicio, presentando el documento oficial que lo acredite ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El Personal Técnico deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Presentar 8 certificados de conocer nivel intermedio en control de plagas.
 - ✓ Presentar constancias de capacitación laboral dc-3 de 6 técnicos en control de plagas urbanas) ante la STPS anexando el registro del capacitador otorgado por la misma STPS.
- c) Deberá comprobar que cumple con las siguientes normas, mediante carta bajo protesta de decir verdad de cumplir con las normas para el adecuado control como lo son:
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-130-SCFI-2007.-** Anexar el contrato de adhesión, específico para la prestación de servicios de control de plagas, e inscrito en el registro público de contratos de adhesión de la procuraduría federal del consumidor.
 - **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-232-SSA1-2009.-** Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
 - **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012.-** Condiciones sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
 - **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-STPS-2014.-** Manejo y almacenamiento de materiales. condiciones de seguridad y de salud en el trabajo.
 - **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998.-** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
 - **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2008.-** Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
 - **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005.-** Que establece las características, el procedimiento de identificación y clasificación de los residuos peligrosos. así como dos últimos manifiestos de entrega recepción de residuos.
 - **PERSONAL DE SUPERVISION:**
 - Presentar curriculum vitae y cedula profesional de 01 biólogo y 01 ingeniero agrónomo o carreras afines encargados de la supervisión del servicio de control de plagas.





- d) Presentar el último pago bimestral ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), mismo que deberá incluir al personal que realiza el servicio de fumigación y erradicación de plagas.
- e) Deberá demostrar que cuenta con el equipo mínimo necesario para la prestación del servicio acreditando con facturas a nombre del licitante, el siguiente equipo:
 - o 8 Aspersoras manuales de metal.
 - o 8 Aspersoras manuales de tanque de plástico.
 - o 1 Espolvoreador eléctrico.
 - o 1 Equipo de microinyector de insecticida en grietas y hendiduras.

Plazos para la Prestación del Servicio:

El servicio se realizara a del 01 de julio y concluirá al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.

Lugar de la Prestación del Servicio:

El servicio de fumigación se realizara en el domicilio de las 781 lecherías adscritas a la Gerencia Metropolitana Norte, considerando las lecherías próximas a inaugurar de lunes a sábados, de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos y en horarios establecidos en este anexo técnico II (catálogo de lecherías).

Garantía del Servicio:

Los proveedores participantes deberán manifestar por escrito que el servicio cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos y la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año), así como presentar copia fotostática de la póliza de responsabilidad civil vigente que ampare por lo menos \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos M.N. 00/100).

Condiciones para la Prestación del Servicio:

El servicio deberá prestarse en forma mensual, la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías, emitirá la correspondiente "orden de suministro" con las cantidades y la fecha en que se requiera el servicio conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en este anexo.

El criterio a utilizar será el "Binario", Cumple / No Cumple:

A través del titular el Arq. Tomás Torres Tavera, Encargado de la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías será la persona designada para verificar que el servicio, sea prestado de conformidad con lo establecido en este anexo técnico, y en caso de que el servicio no sea lo requerido, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes en un plazo máximo de 72 horas.

Requerimientos de Cumplimiento Normativo en Cuanto a Seguridad e Higiene:

El licitante adjudicado deberá entregar un escrito donde indique que cumple con los requerimientos de material para dar cumplimiento a la NOM-017-STPS-2008, la cual señala como una de las obligaciones de los patrones el proporcionar equipo de protección personal a sus trabajadores con base en los riesgos a los que estén expuestos, a fin de evitar accidentes.





El licitante adjudicado deberá entregar un escrito donde indique que cumple con la Norma Oficial Mexicana respectiva donde estipula que se debe hacer un análisis para determinar el equipo de protección personal que se requiere para los trabajadores y proporcionárselos que este equipo cumple con la calidad y que las marcas requeridas son las que se están utilizando y han sido probadas y aceptadas por el personal adjudicado.

Penas Convencionales:

Por atraso en la entrega del servicio y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 2% por cada día de atraso.

NOTA: DEBERÁN COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LECHERIA
UNICA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LECHERÍAS CONSISTENTE EN DESRATIZACIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FAUNA NOCIVA EN LECHERÍAS COMO CUCARACHAS, HORMIGAS, MOSCAS, ROEDORES ARAÑAS, VÍBORAS, ALACRANES, SANGUIJUELAS, ETC. MENSUAL, A LAS 781 LECHERÍAS ADSCRITAS A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE Y LAS QUE SE INAUGREN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.	SV	
		SUBTOTAL MENSUAL POR LAS 781 LECHERIAS (72,247.38 M ² aprox.)	
		IVA MENSUAL	
		TOTAL MENSUAL	





RELACIÓN DE MUNICIPIOS Y LECHERÍAS

SUPERVISOR PEDRO ALAMILLA BORJA RUTA 1	MUNICIPIO	NO. DE LECHERÍAS
	ACOLMAN	10
	ATENCO	7
	AXAPUSCO	7
	NOPALTEPEC	2
	OTUMBA	11
	SAN JUAN TEOTIHUACAN	7
	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	3
	TECAMAC	27
	TEMASCALAPA	8
TEZOYUCA	4	
TOTAL	96	

SUPERVISOR FRANCISCO ROCHA RANGEL RUTA 5	MUNICIPIO	NO. DE LECHERÍAS
	COACALCO	14
	TULTEPEC	12
	GUSTAVO A. MADERO	78
TOTAL	104	

SUPERVISOR GILBERTO SERVIN ARAUJO RUTA 6	MUNICIPIO	NO. DE LECHERÍAS
	ACOLMAN	8
	TECAMAC	8
	TLALNEPANTLA	45
	AZCAPOTZALCO	29
	MIGUEL HIDALGO	18
TOTAL	108	

SUPERVISOR JORGE VELAZQUEZ RUIZ RUTA 2	MUNICIPIO	NO. DE LECHERÍAS
	ECATEPEC	104
TOTAL	104	

SUPERVISOR JESUS VALDES MOSQUEDA RUTA 7	MUNICIPIO	NO. DE LECHERÍAS
	HUIXQUILUCAN	23
	JILOTZINGO	7
	TEOLOYUCAN	10
	NAUCALPAN DE JUAREZ	51
CUAJIMALPA	20	
TOTAL	111	

SUPERVISOR ROMUALDO HERNÁNDEZ CAMPERO RUTA 3	MUNICIPIO	NO. DE LECHERÍAS
	APAXCO	6
	COYOTEPEC	4
	CUAUTITLAN MEXICO	15
	HUEHUETOCA	19
	HUEYPOXTLA	8
	TEPOTZOTLAN	12
	TEOLOYUCAN	2
TEQUIXQUIAC	5	
TOTAL	71	

SUPERVISOR SERGIO RAMÍREZ ALVEAR RUTA 8	MUNICIPIO	NO. DE LECHERÍAS
	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	31
	CUAUTITLAN IZCALLI	38
	ISÍDRO FABELA	1
	NICOLAS ROMERO	33
	VILLA DEL CARBON	6
TOTAL	109	

SUPERVISOR JOSÉ DE JESÚS GARCÍA PARRALES RUTA 4	MUNICIPIO	NO. DE LECHERÍAS
	CUAUHTEMOC	27
	JALTENCO	3
	MELCHOR OCAMPO	8
	NEXTLALPAN	8
	TONANITLA	1
	TULTITLAN	27
ZUMPANGO	18	
TOTAL	92	

CONCEPTO	
MUNICIPIO ESTADO DE MÉXICO	609
DELEGACIONES	172
PUNTOS DE VENTA (TIENDAS)	4
TOTAL DE LECHERÍAS	785
1503710200 - 1513001900 - 1513002900 - 1513003000	
PUNTOS DE VENTA TIENDA (HUIXQUILUCAN, RUTA 5)	





ANEXO II

PARTIDA 2:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PROGRAMAS/ PLANTAS CONSISTENTE EN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE FUMIGACION PROGRAMA/PLANTA CONSISTENTES EN DESINSECTACION Y DESRATIZACION	SV.	1

1.-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

SERVICIO FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, QUE COMPRENDE CUCARACHAS, ROEDORES, HORMIGAS, ABEJAS, GATOS Y PALOMAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, DE LICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN.

LA DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE FUMIGACIÓN Y COLOCACIÓN DE CEBOS, TRAMPAS U OTROS MÉTODOS Y TÉCNICAS, QUE CONSIDERE EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN COMÚN ACUERDO CON LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.

SOLAMENTE SE PODRÁN UTILIZAR PLAGUICIDAS AUTORIZADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1991 Y AUTORIZADOS POSTERIORMENTE POR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS (CICOPLAFEST). CON BASE A LO ANTERIOR, **DEBERÁN ROTARSE TRIMESTRALMENTE LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN.**

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR EN LO QUE LE CORRESPONDE CON LO ESPECIFICADO EN LA NOM-256-SSA1-2012, "CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS".

PARA EL CASO DE LAS HORMIGAS Y ABEJAS, LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL PROBLEMA, UTILIZANDO MÉTODOS Y EN SU CASO SUSTANCIAS PERMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.





CON RELACIÓN A LOS GATOS Y PALOMAS LAS ACCIONES SE REALIZARÁN CONFORME A LO DESCRITO LÍNEAS ABAJO.

EN CUANTO A LOS GATOS, LA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTA COLOCARÁ UNA O DOS TRAMPAS BASICAMENTE EN LAS CERCANÍAS DEL ALMACÉN DE RECUPERACIÓN, DEL ALMACÉN DE REFACCIONES, DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL Y DE LAS BARDAS COLINDANTES. AL RESPECTO, **SE CONSIDERA UN PROMEDIO DE 5 CAPTURAS DE GATOS** EN EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

CON RELACIÓN A LAS PALOMAS SE REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS PACÍFICOS, QUE NO TRASGREDAN LAS DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA Y QUE SEAN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES, ATRAVÉS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE.

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, **LAS ÁREAS DONDE SE OBSERVA LA EXISTENCIA DE PALOMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GMN, SON:**

LOS 2 TANQUES ELEVADOS; EN ALGUNAS PALMERAS, EL ALMACÉN DE RECUPERACIÓN; EL ALMACÉN GENERAL DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS; ANEXO AL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA PROCESO; TALLER AUTOMOTRIZ; PARTE SUPERIOR DE LOS DOS TANQUES DE AGUA PARA PROCESO, LLAMADOS "TANQUES DEL MILLÓN" UBICADOS AL LADO DEL COMEDOR; AZOTEA DEL COMEDOR; EDIFICIO DE OFICINAS DONDE ESTÁ LA GERENCIA (ES DE PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA); AZOTEA DE LA NAVE ANTERIOR DE SERVICIOS A PLANTA, (DONDE ESTÁ EL ÁREA DE DESCREMADO Y OTRAS); ANDÉN DE DESCARGA DE PIPAS Y DE ÁREA DE DESCREMADO; RACKS DE TUBERÍA; AZOTEA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL ÁREA DE CAPTURA; AZOTEA DE EDIFICIO DE RELACIONES INDUSTRIALES; ALREDEDOR DE NAVE DE ENVASADO; NAVE DONDE ESTÁN LAS ÁREAS Y ANDENES DE LACTOPOLVO, QUE INCLUYE "TORRE NUTRILECHE", MATERIA PRIMA, CONTROL DE CALIDAD Y ELABORACIÓN; ÁREA DE SERVICIOS QUE INCLUYE DONDE ESTÁN LOS COMPRESORES, CONDENSADORES, CALDERAS, SILOS DE GRASA, SILOS DE HIDRÓXIDO DE SODIO Y DE ÁCIDO FOSFÓRICO. EN LA MAYORÍA DE LAS ÁREAS MENCIONADAS HAY RED COLOCADA. DEBERÁ CONTEMPLARSE EL TRATAMIENTO A ALGÚN OTRA ÁREA DE ESTAS INSTALACIONES EN CASO QUE SE REQUIERA, AÚN CUANDO NO ESTÉ MENCIONADA EN ESTE ANEXO.

EL TRATAMIENTO (LAS ACCIONES) PARA EL CONTROL DE LAS PALOMAS SE LLEVARÁ A CABO EN DOS VISITAS SEMANALES A ESTE CENTRO DE TRABAJO, PREVIAMENTE ACORDADAS CON LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE, CON LA ASISTENCIA DE TIEMPO COMPLETO (8 HORAS) DE PERSONAL TÉCNICAMENTE CAPACITADO.

LAS ÁREAS DONDE EXISTE RED O MALLA PARA EL CONTROL DE LA PRESENCIA DE PALOMAS, SERÁN REVISADAS DE MANERA CONJUNTA CON EL PROVEEDOR QUE REALICE EL SERVICIO DE FUMIGACION EN PLANTA Y LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE **PARA QUE SEA REPARADA, REEMPLAZADA, O EN SU CASO COLOCAR RED Ó MALLA NUEVA EN LAS PARTES DONDE SEA NECESARIO.** POR LO ANTERIOR **LA CANTIDAD DE RED Ó MALLA NUEVA A INSTALAR ES ILIMITADA.** PARA TAL





EFFECTO SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ÁREAS DONDE SE HA IDENTIFICADO LA EXISTENCIA DE PALOMAS Y QUE ESTÁN DESCRITAS EN LÍNEAS ANTERIORES.

2.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y TENDRA UNA VIGENCIA DEL MES DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, UBICADA EN AV. PRESIDENTE JUÁREZ N° 58, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES REQUERIDAS DE ACUERDO EN EL ANEXO TECNICO.

3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL MEDIANTE ORDEN DE SUMINISTRO.

EL SERVICIO SERÁ PROGRAMADO POR MES, CONTEMPLA UN REFUERZO QUE SE REALIZARÁ DENTRO DEL MISMO MES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN (COMPRENDE LAS ÁREAS ELABORACIÓN Y ENVASADO), APROXIMADAMENTE DESPUÉS DE DOS SEMANAS DE REALIZADO EL SERVICIO MENSUAL.

LAS AREAS QUE COMPRENDERÁ EL SERVICIO SON:

APLICACIÓN GENERAL:

PRODUCCIÓN.- (COMPRENDE EL AREA DE ENVASADO Y EL AREA DE ELABORACIÓN)

SE REQUIERE DESINSECTACION EN EL INTERIOR Y EXTERIOR; EN CASO DE QUE SE REQUIRIERA DESRATIZACIÓN EN EXTERIORES CERCANOS, DEBE REALIZARSE SOLO CON TRAMPAS MECÁNICAS Y/O DE PEGAMENTO).

PLANTA DE EFLUENTES: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

ALMACÉN DE RECUPERACIÓN.- DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (TODA EL AREA).

ALMACEN DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS.- DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL INTERIOR Y EXTERIOR.

ANTERIOR ÁREA DE SILOS DE GRASA.- DESRATIZACIÓN.

TALLER AUTOMOTRIZ.- DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL INTERIOR.





EDIFICIO DONDE ESTÁN UBICADAS LAS OFICINAS DE MANTENIMIENTO CIVIL, DISTRIBUCIÓN, CAPTURA (PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA).- DESINSECTACIÓN EN EL INTERIOR.

NAVE ANTERIOR DE SERVICIOS A PLANTA -DONDE SE ENCONTRABA EL ÁREA DE CALDERAS -(DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL INTERIOR), INCLUYE ÁREA DE LIMPIEZA, ANDÉN EN DESUSO, ÁREA DE ALMACÉN, ÁREA DE DESCREMADO Y DE ANDÉN DE DESCARGA DE PIPAS, EN ESTOS DOS ÚLTIMOS SÓLO APLICA DESINSECTACIÓN.

MANTENIMIENTO PLANTA (INCLUYE TALLER, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y EDIFICIO DE OFICINAS).- DESINSECTACIÓN EN INTERIOR.

OFICINAS GENERALES DONDE ESTÁ LA GERENCIA (PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA).- DESINSECTACIÓN EN EL INTERIOR.

EDIFICIO DONDE SE UBICA EN LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES. (INCLUYE ARCHIVO Y TALLERES ANEXOS). - DESINSECTACIÓN EN EL INTERIOR. EN SU CASO, DESRATIZACIÓN EN EL ARCHIVO.

TORRE NUTRILECHE (INCLUYE ARCHIVO HISTÓRICO).- DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL INTERIOR Y EXTERIOR

ALMACÉN DE MATERIA PRIMA.- DESINSECTACIÓN EN EL EXTERIOR.

ALMACÉN DE LACTOPOLVO.- DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL EXTERIOR. EN CASO NECESARIO SE APLICARÍAN TRAMPAS MECÁNICAS Y/O DE PEGAMENTO EN INTERIOR.

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.- DESINSECTACIÓN EN EL INTERIOR.

EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES.- (INCLUYE BAÑOS Y LOCKERS GENERALES) DESINSECTACIÓN EN EL INTERIOR. CUANDO SEA NECESARIO SE LE REALIZARÁ UNA FUMIGACIÓN EXHAUSTIVA, LOCKER POR LOCKER.

EDIFICIO QUE OCUPA EL DEPTO. ATENCIÓN A CONCESIONARIOS.- DESINSECTACIÓN EN EL INTERIOR.

NUEVA ÁREA DE REFRIGERACIÓN Y ÁREA DE CALDERAS NUEVAS.-DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

ESTACIONAMIENTOS Y JARDINES. DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN. Y DEMÁS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERÍMETRO DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, COMO: COMEDOR, DRENAJES, AREAS VERDES.

REFUERZO:

PRODUCCIÓN.- (COMPRENDE EL AREA DE ENVASADO Y EL AREA DE ELABORACIÓN)





SE REQUIERE DESINSECTACION EN EL INTERIOR Y EXTERIOR; EN CASO DE QUE SE REQUIRIERA DESRATIZACIÓN EN EXTERIORES CERCANOS, DEBE REALIZARSE SOLO CON TRAMPAS MECÁNICAS Y/O DE PEGAMENTO).

EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN BROTES DE ALGUNA PLAGA DE MANERA IMPREVISTA EN LAS AREAS ESPECIFICADAS EN ESTE ANEXO Y AUN EN LAS NO ESPECIFICADAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ EJERCER LAS ACCIONES (SERVICIOS) NECESARIAS A EFECTO DE ERRADICAR EL PROBLEMA. ESTAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS INCLUYEN, ENTRE OTRAS, LA DESINSECTACIÓN A TRAVÉS DE NEBULIZACIÓN, EN CASO NECESARIO, SIN QUE ESTO LE GENERE A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE COSTOS ADICIONALES POR LA REALIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE EVITAR SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO QUE LE APLICA A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), LAS CUALES PUEDEN DERIVAR EN SANCIONES ECONÓMICAS COMO RESULTADO DE LAS INSPECCIONES QUE ESTAS DOS INSTANCIAS FEDERALES REALIZAN A ESTE CENTRO DE TRABAJO, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN PLANTA, DEBERÁN DEMOSTRAR DOCUMENTALMENTE QUE TIENEN LA COMPETENCIA LEGAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, Y QUE SU OBJETO SOCIAL O QUEHACER SOCIAL TIENE COINCIDENCIA Y CORRESPONDENCIA DIRECTA CON EL SERVICIO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y METODOLOGÍAS SOLICITADAS Y ESPECIFICADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

PARA TAL EFECTO LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA:

- A) LICENCIA SANITARIA VIGENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA QUE SE LE AUTORICE PARA APLICAR PLAGUICIDAS O SUSTANCIAS DESTINADAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS.**

ADEMÁS DE LA LICENCIA SANITARIA.

- B) DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD, LA FICHA TÉCNICA Y EL REGISTRO DE LA CICOPAFEST DE LOS PRODUCTOS QUE PROPONGAN SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO. IGUALMENTE DEBE ENVIAR LAS EVIDENCIAS DE LA CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORABLES (CONOCER), ASI MISMO DEBERA INCLUIR LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES REGISTRADA ANTE LA STPS, INCLUYENDO LA CONSTANCIA DE HABILIDADES EMITIDAS POR LA STPS, DEL PERSONAL TÉCNICO QUE ENVIARÁ A LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A LA PLANTA.**
- C) DEBE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA COMO: EQUIPO Y MATERIAL SUFICIENTE Y EN BUEN ESTADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SOLICITADO, ASI COMO**





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

CON LA DISPONIBILIDAD PARA ACUDIR A ESTA GERENCIA METROPOLITANA NORTE EN EL MOMENTO EN QUE SE NECESITE, POR CUESTIONES DEL SERVICIO.

4.- EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE:

- a) PREVIO AL INICIO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE ROTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR.
- b) **DEPUÉS DE CADA SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO** CON EL NOMBRE DE SU EMPRESA, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, NÚMERO DE LICENCIA SANITARIA, MENCIONANDO LA FECHA Y AREAS EN QUE SE REALIZO EL SERVICIO, LOS MÉTODOS Y PRODUCTOS UTILIZADOS ASI COMO CONCENTRACIONES APLICADAS. ADEMÁS ENTREGARA UN REPORTE CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES Y EN SU CASO RECOMENDACIONES.
- c) **SE COMPROMETE A OTORGAR A SU PERSONAL EL EQUIPO DE SEGURIDAD** NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE Y UNIFORME (OVEROL O BATA, CASCO, LENTES, GUANTES, MASCARILLA, ETC), EN CORRESPONDENCIA A LO SEÑALADO POR LA STPS EN LA NOM-017-STPS-2008.
- d) **LA APLICACIÓN GENERAL Y EL REFUERZO SE REALIZARA, DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO, LOS SÁBADOS A PARTIR DE LAS 7:00 HRS.**
- e) **ESTA DE ACUERDO QUE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES LEGALES NORMATIVAS.**
- f) **DEBERA: PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE, LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA EN LOS INCISOS A) Y B) DEL NUMERAL 3 DE ESTE ANEXO TÉCNICO PARA SU COTEJO.**

5.- GARANTÍA DEL SERVICIO

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES, A TRAVÉS DEL DEL LIC. HORACIO VICENCIO DEL ÁNGEL, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE, POR CADA SERVICIO UN CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL CUAL MENCIONE LA FECHA Y ÁREAS EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO,

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepanitla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa

Página 50 de 102



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



LOS MÉTODOS Y PRODUCTOS UTILIZADOS, ASÍ COMO CONCENTRACIONES APLICADAS. ADEMÁS, ENTREGARÁ UN REPORTE CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES Y EN SU CASO, RECOMENDACIONES, ADEMÁS DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS MÍNIMA DE UN AÑO.

6.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN DEL 5% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN:

EL CRITERIO A UTILIZAR SERÁ EL "BINARIO", CUMPLE / NO CUMPLE.

LA C. MA. ANGÉLICA SÁNCHEZ NAVARRO, COORDINADORA DE RELACIONES INDUSTRIALES, A TRAVÉS DEL DEL LIC. HORACIO VICENCIO DEL ÁNGEL, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE, VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO COINCIDA CON EL ANEXO TECNICO, EN CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LO SOLICITADO, SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, PARA QUE SUSTITUYA EL SERVICIO EN UN PERIODO QUE NO EXCEDA DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA USUARIA.





ANEXO III
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento (5.4.1.)	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo V (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1.)</p>	Sí () No ()
Documento (5.4.2.)	Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente y legible del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí () No ()
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la Declaración de integridad , en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato anexo VI . (NUMERAL 5.4.3.)	Sí () No ()
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato Anexo VII . (NUMERAL 5.4.4.)	Sí () No ()
Documento (5.4.5.)	Escaneo de la Copia de la Cédula legible de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí () No ()
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES , de acuerdo al Anexo VIII . (NUMERAL 5.4.6.)	Sí () No ()





Documento (5.4.7.)	Escaneo de Copia del Registro Patronal IMSS, legible y vigente. (NUMERAL 5.4.7)	Sí () No ()
Documento (5.4.8.)	Escaneo de Copia de la Licencia Sanitaria Vigente (NUMERAL 5.4.8)	Sí () No ()
Documento (5.4.9.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.9.)	Sí () No ()
Documento (5.4.10.)	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar escaneo de la copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". (NUMERAL 5.4.10)	Sí () No ()
Documento (5.4.11.)	Escaneo de la manifestación de " no conflicto de interés " en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., formato Anexo IX . (NUMERAL 5.4.11)	Sí () No ()
Documento (5.4.12.)	Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo , prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien " EL LICITANTE " adjudicado deberá entregar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT. (NUMERAL 5.4.12.)	Sí () No ()
Documento (5.4.13)	Escaneo del Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social , o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto. (NUMERAL 5.4.13.)	Sí () No ()
Documento (5.4.14.)	Escaneo de Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit) , o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto. (NUMERAL 5.4.14.)	Sí () No ()
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		





PROPOSICIÓN TÉCNICA	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE". Se presentarán propuestas de las partidas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I Anexo II de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. <u>(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).</u></p> <p>Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I y Anexo II (Anexo Técnico) de la presente convocatoria a la Licitación, (NUMERAL 5.5.1.)</p>	Sí () No ()
Documento núm. 1	<p>Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de Nacionalidad Mexicana. Anexo X.</p>	Sí () No ()
Documento núm. 2	<p>Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, que "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS SERVICIOS" que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un plazo máximo de 72 horas, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherías) y en un periodo que no exceda de 3 días hábiles posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Coordinación de Relaciones Industriales).</p>	Sí () No ()
Documento núm. 3	<p>Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la prestación de "LOS SERVICIOS" será en las fechas y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.</p>	Sí () No ()
Documento núm. 4	<p>Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "LOS SERVICIOS" objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexo I y Anexo II de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí () No ()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		





PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " PROPUESTA ECONÓMICA ", indicando la descripción de "LOS SERVICIOS", los precios unitarios mensual de los servicios, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS SERVICIOS", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo XI ejemplo. (NUMERAL 5.6.1)	Sí () No ()
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí () No ()
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de presentación de la propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2020. (NUMERAL 5.6.3)	Sí () No ()
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta " serán fijos " hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.(NUMERAL 5.6.4)	Sí () No ()
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

_____ A _____ DE _____ DEL 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO IV
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad





**ANEXO IV-A
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica número: _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: ____.**

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____





Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Notas:

- 1.- **El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





ANEXO VI

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ A _____ DE _____ DEL 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





ANEXO VII

MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

_____ A _____ DE _____ DEL 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).





ANEXO VIII

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ del _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)





INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE MIPYMES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO IX

Persona Moral
Persona física

_____ A _____ DE _____ DEL 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO. _____

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

(NOMBRE) _____ en mi carácter de Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado de (NOMBRE DE LA EMPRESA), bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en LOS SERVICIOS Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





ANEXO X

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

_____, a _____, del _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO. _____

_____(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





ANEXO XI

_____ a _____ del _____

EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO: _____

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (POR MES)	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1					
2					
				SUBTOTA	
				I.V.A.	
				TOTAL	

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "LOS SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

EN LA PARTIDA UNO DEBERA INDICAR EL PRECIO UNITARIO POR LECHERÍAS.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS FIJOS:

TIPO DE MONEDA:

CONDICIONES DE PAGO:





ANEXO XII
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA. (PROVEEDOR ADJUDICADO)

Lugar y Fecha _____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". de la Gerencia Metropolitano Norte, Liquide las facturas que amparan "LOS SERVICIOS" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS SERVICIOS" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



ANEXO XIII Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEEDOR:
 Proveedor: (1)
 Domicilio: (2)
 Teléfono: (3)
 Fax: (4)
 Correo electrónico: (5)

No. de Contrato: (6)
 No. de Orden de Suministro: (7)
 Fecha: (8)
 No. de procedimiento: (9)
 Domicilio de entrega: (10)
 Fecha de entrega: (11)

PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
SUBTOTAL (19)						
IVA (20)						
TOTAL (21)						

<u>Nombre y Firma del Proveedor</u> (22)	<u>Fecha en que recibe y acepta el proveedor</u> (23)	<u>Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden</u> (24)
---	--	--

FO CON 01





INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SUMINISTRO"

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet.
10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.
11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios.
12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



ANEXO XIV

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V. A LA
QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO
POR _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO ----- ESTA INCOMPLETO ---
----- A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y
DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FIDELES



necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

1.6.- Que requiere contratar los servicios de fumigación _____, (en lo sucesivo "LOS SERVICIOS") para las _____ del _____ de "LICONSA", por medio del presente instrumento con "EL PROVEEDOR".

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de _____ adjudicándose el presente contrato a favor de "EL PROVEEDOR" por cumplir con los ser requerimientos técnicos y económicos establecidos por "LICONSA".

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha ____ de _____ de 20__, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad





de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de ____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de "EL PROVEEDOR" con la Escritura Pública _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de ____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LICONSA".

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.4.3 Licencia Sanitaria número: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.





2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se clasifica como una _____ (Micro, Pequeña o Mediana) empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LICONSA" "LOS SERVICIOS" en las _____ de "LICONSA", de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente contrato, utilizando "EL PROVEEDOR" para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de "LOS SERVICIOS", así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.





De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para la ejecución de "LOS SERVICIOS" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene establecidos por "LICONSA".

"EL PROVEEDOR" tomará las medidas de seguridad correspondientes para no contaminar los productos de "LICONSA" ni afectar la salud humana, dichas medidas no afectarán los horarios ni planes de actividades realizadas en -----.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" ofrece "LOS SERVICIOS", utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios de su propiedad adecuados para "LOS SERVICIOS" requeridos por "LICONSA", tales como _____, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa, en el ANEXO ÚNICO.

"EL PROVEEDOR" se compromete a utilizar para la ejecución de "LOS SERVICIOS" pactados, insecticidas y raticidas autorizados por la Secretaría de Salud, los cuales serán invariablemente de primera calidad y de conformidad con la lista de materiales y rotación de los mismos, que se señalan en el ANEXO ÚNICO.

CUARTA.- DICTAMEN DE NO-CONTAMINACIÓN

"LICONSA" está facultada para efectuar los estudios y pruebas correspondientes para determinar la no-contaminación de las áreas e instrumentos de trabajo de las oficinas, así como de los productos que se encuentren en las instalaciones de "LICONSA", y para el caso de que el estudio sea positivo, "EL PROVEEDOR" pagará a "LICONSA" o a quien ésta le indique, los materiales o productos que se determinen contaminados, lo que hará al momento de ser requerido, pudiendo deducirse del pago del precio a pagarse por "LOS SERVICIOS" realizados.

QUINTA.- OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SANITARIAS

Será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR" la obtención de las licencia y el permiso que en su caso deben expedir la Secretaría de Salud y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Federales y Municipales y demás autoridades que así les competan para el uso de los plaguicidas utilizados para la prestación de "LOS SERVICIOS".

SEXTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

"EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad "LOS SERVICIOS", en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".





SÉPTIMA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

"LICONSA" pagará por "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato a "EL PROVEEDOR", la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en mensualidades vencidas por la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de "EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

OCTAVA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará "LICONSA" en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con _____ (_____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de _____ del _____ de "LICONSA", respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago mediante cheque nominativo a favor de "EL PROVEEDOR". El plazo de _____ (_____) días hábiles de anticipación para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, en la _____, sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de presentación de las facturas serán los días _____ y _____ de las _____ (_____) horas a las _____ (_____) horas sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago serán exclusivamente los días _____ de las _____ (_____) a las _____ (_____) horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS SERVICIOS" que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.





"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LICONSA".

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

NOVENA.- VIGENCIA

Del ___ de _____ al _____ de diciembre de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA". Dicha suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento de que "LICONSA" tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún





motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA TERCERA.- ALMACENAJE

A fin de que "EL PROVEEDOR" guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de "LOS SERVICIOS", "LICONSA" le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los servicios que "EL PROVEEDOR" guardé en dicho lugar.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO





Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla ----- de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20-----.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.





DÉCIMA NOVENA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” TUVIERA la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de ----- días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una conciliación mensual con ----- de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

VIGÉSIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN, REPRESENTACIÓN.

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación, representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “LICONSA” respecto de “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “LAS PARTES” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.





VIGÉSIMA SEGUNDA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"

"EL PROVEEDOR"

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de _____, el día ___ de ___ de _____.

POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

Apoderado

**Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente
Instrumento**

REVISIÓN LEGAL
LIC.
SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO

//





ANEXO XV CATÁLOGO DE LAS 781 LECHERÍAS

No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RTA	TIPO DE LECHERÍA	M2	
1	900210200	07:00	09:00	CALLE NO. 28 (ENTRE CALLE 5 Y CALLE 7)	ALDANA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	37.50
2	900410100	06:30	07:30	AV. MONTE DE LAS CRUCES NO. 724 (CASI ESQ. CON CDA. DE LAS CRUCES)	LAS MAROMAS	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	23.02
3	900410200	06:00	07:00	CALLE SAN JUAN SIN, ENTRE CALLE PARAÍSO Y CALLE PINO.	XALPA	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	49.00
4	900510100	06:00	08:30	AV. RIO SAN JAVIER MZ-8 SIN,	LUIS DONALDO COLOSIO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	32.00
5	900510200	06:00	09:00	DOLORES HIDALGO ESQ. VILLA AYALA Y TULIPANES	SAN FELIPE DE JESUS	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	108.12
6	900510300	06:00	08:00	PROLONGACIÓN JUVENTINO ROSAS ESQ. PIRULES	COL. FORESTAL III	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	52.00
7	900510400	07:00 MA, JU, SA	08:00	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN ESQUINA MELCHOR OCAMPO	AMPL. BENITO JUÁREZ	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	32.03
8	900510500	06:30	08:30	ROSARIO CASTELLANOS SIN, ESQ. AMAPOLA	PALMATITLA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	40.80
9	900510600	08:30 LU, MI, VI	09:00	IGNACIO GÓMEZ SIN ESQ. WENCESLAO VICTORIA SOTO	8 DE JUNIO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	58.60
10	900510700	06:30	08:30	PRIMAVERA SIN ENTRE CEDROS Y PASO DEL NORTE	GANDELARIA TICOMAN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	76.88
11	901610100	06:00	10:00	CALZADA LEGARÍA SIN (ENTRE LA CALLE SANTA CRUZ COACALCO Y RIO SAN JOAQUÍN	MÉXICO NUEVO,	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	77.99
12	911025300	08:00	09:30	AV. DE LAS FLORES NO. 79, ESQ. CANAL DE DESFOGUE	JUAN GONZALEZ ROMERO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	43.87
13	911038600	08:00	09:30	NORTE 1 SIN (CASI ESQ. ORIENTE 1)	CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	159.00
14	911040600	08:00	08:30	AV. SAN MIGUEL MZ-7, LT-203 (JUNTO A PANADERIA OAXACA)	MALACATÉS	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	44.80
15	911041000	08:00	08:30	AV. ONIQUINA CASI ESQ. AV. DEL TESORO (MERCADO 3 ESTRELLAS)	TRES ESTRELLAS	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	19.32
16	911041100	06:00	09:00	AV. 414 SIN ENTRE CALLE 1509 Y 1511	U. HAB. SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	112.50
17	911043300	06:00	10:00	AV. TICOMAN No. 2249	LA GANDELARIA TICOMAN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	128.00
18	911043700	06:00	10:00	EMILIO URANGA SIN, ESQ. GENARO NUÑEZ	TEPETATAL	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	55.80
19	911044600	06:00	10:00	GUADALUPE VICTORIA SIN,	CUAUATEPEC BARRIO BAJO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	64.43
20	911045000	06:00	09:00	LUCHA REYES SIN. (ENTRE FANNY SHILLER Y TETECONTLA)	LA FORESTAL	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	93.10
21	911046000	06:30	09:00	AV. 318 SIN, ESQ. AV. 331 Y AV. GRAN CANAL.	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	118.73
22	911046100	06:00	10:00	CALLE COQUE SIN, ESQ. OCTANO	SANTA APOLONIA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	107.92
23	911046300	06:00	11:00	5a. CERRADA DE LA AV. 503 C/ESQ. AV. 505 NO. 188.	SAN JUAN DE ARAGÓN 1a SECC.	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	112.11
24	911048800	06:00	10:00	ATLACOMULCO No. 15, CASI ESQ. AV. CASTILLO	FELIPE BERRIOZÁBAL	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	96.94
25	911050000	06:00	10:00	CALLEJON EUCALIPTO NO. 20, ENTRE PRIVADA NICOLAS BRAVO Y PRIVADA LAGO ONEGA,	AHUEHUETES	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	48.02
26	911066700	07:30	09:00	CALLEJÓN DE LA CRUZ SIN, ESQ. ANTONIO NOHEMI	LOMAS DE MEMETLA	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	103.70
27	911067100	06:00	09:00	HIDALGO NO. 41, FRENTE ESQ. MINA	SAN LORENZO ACOPIILCO	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	152.39
28	911067400	06:00	07:00	AVE. PUERTO MÉXICO SIN,	ZENTLAPATH	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	110.00
29	911067500	06:00	06:30	16 DE SEPTIEMBRE SIN, ESQ. MARIANO ESCOBEDO	CONTADERO	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	145.65
30	911067600	07:30	09:30	BENITO JUÁREZ SIN, ESQ. PROGRESO	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	183.08
31	911069000	06:00	07:30	PROL. AV. MÉXICO SIN, (ENTRE SALVADOR NOVO Y PROLONGACIÓN HIDALGO)	EL CACALOTE	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	110.00
32	911069100	08:00	09:00	OCTAVIO SENTÉIS ESQ. CARLOS MADRAZO	COOPERATIVA PALO ALTO	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	115.20
33	911069200	06:00	09:00	POTASIO TAGLE NO. 47	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	18.00
34	911081100	06:30	09:00	LÁZARO CÁRDENAS MZ. 35 LT 1	ARBOLEDAS DE CUAUATEPEC EL ALTO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	98.28
35	911088600	06:00	09:00	PROGRESO SIN., ESQ. AGRICULTURA	ESCONDÓN	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	110.50





No. DE LECHERIA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RTA	TIPO DE LECHERIA	M2
36 911089000	06:00	08:00	AV. 507 SIN (ESQ. AV. 1RA. CERRADA DE AV. 507)	U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN 1RA. SECC.	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	108.54
37 911092700	06:00	10:00	AV. ACUEDUCTO, ESQ. VIÑA DEL MAR	SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	73.78
38 911092800	05:30	09:30	CENTRO TECNOLÓGICO ESQUINA PINO SUAREZ	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	111.40
39 911093100	06:00	08:30	CALZADA VALLEJO SIN. CASI ESQ. CALLE 1	SN. JOSÉ DE LA ESCALERA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	109.08
40 911093200	06:00	09:00	SAN MATEO SIN, CASI ESQ. AHUIZOTL	LA PRECIOSA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	22.99
41 913000900	10:00	11:00	EJE GUERRERO EDIFICIO MATAMOROS	TLALTELOLCO 1ª SECC.	CUAUHTÉMOC	4	MODULO	20.23
42 913001000	08:00	10:00	LERDO SIN (ENTRE EJE 2 NORTE MANUEL GLEZ Y AV. RICARDO FLORES MAGÓN)	TLALTELOLCO 2ª SECC.	CUAUHTÉMOC	4	MODULO	21.48
43 913001200	07:00	09:00	VELAZQUEZ DE LEÓN SIN, ESQ. ALFONSO HERRERA	SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	4	MODULO	15.35
44 913001300	06:00	06:30	NORTE 87 CASI ESQ. CERRADA CAMARONES	OBRAERO POPULAR	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	43.67
45 913001500	06:30	07:30	SER. RETORNO DE IND. MILITAR SIN (ENTE SIND. DE TRABAJO. DE LA IND. MILITAR Y 4TO. RETORNO)	LOMAS DEL CHAMIZAL	CUAJIMALPA	7	MODULO	MODULO
46 913001600	07:00	08:30	SANTA RITA CASI ESQ. CAMINO A CAJIXTO	LOMA DEL PADRE	CUAJIMALPA	7	MODULO	28.71
47 913001700	08:30	10:00	CARRETERA MÉXICO-TOLUCA KM 28+800 (ENTRE KM. 28 + 500 Y AV. MONTE DE LAS CRUCES)	LA PILA	CUAJIMALPA	7	MODULO	26.44
48 913004200	09:15	11:00	TONATZIN SIN (ENTRE LA CALLE TIZOC Y ATZAYACATL)	TLAXPANA	MIGUEL HIDALGO	6	MODULO	17.13
49 913004300	06:30	07:30	HONORIO SEGURA SIN (ENTRE NOCHE DE PAZ Y CALLE SIN NOMBRE 1ER. ESTACION.)	EL HUZAGHITO	CUAJIMALPA	7	MODULO	9.48
50 913004400	07:30	10:00	ISABEL LA CATÓLICA Y DIAG. 20 DE NOV.	OBRAERO	CUAUHTÉMOC	4	MODULO	22.98
51 913004700	06:30	09:00	EJE 1 PONIENTE Y ROSALES (ENTRE BASILIO BADILLO Y AV. MIGUEL HIDALGO)	TABAGALERA	CUAUHTÉMOC	4	MODULO	13.86
52 920000500	06:00	10:00	PRIVADA QUETZALA SIN, CASI ESQ. ACALTEPEC	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	116.73
53 920000800	06:00	09:00	GEOLOGÍA Y MATEMÁTICAS SIN	U. HAB. EL ROSARIO I	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	117.93
54 920001100	06:00	09:00	PUCCINI ESQ. PAGANINI SIN.	VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	163.15
55 920001200	06:45	09:00	PIMIENTA SIN., ESQ. TORONJIL Y JACARANDAS	VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	110.33
56 920001400	06:00	09:30	VOLCAN ZUNIL SIN, ENTRE ACATENANGO Y SAN ANDRES TUXTLA	AMP. PROVIDENCIA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	100.28
57 920001700	06:00	09:00	FRAY FRANCISCO DE LOS ANGELES SIN (ESQ. EDUARDO MOLINA)	VASCO DE QUIROGA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	107.70
58 920001800	06:00	10:00	WAGNER NO. 102, ESQ. BEETHOVEN	EX-HIPÓDROMO DE PERALVILLO	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	86.82
59 920001900	06:00	10:00	JALAPA SIN., ESQ. CAMPECHE	ROMA SUR	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	101.45
60 920002300	06:00	08:00	NORTE 88 No. 4214,	MALINCHE	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	19.45
61 920002700	06:00	09:00	RODOLFO MENDEZ SIN ENTRE EVA SAMAANO Y AV. PERIFERICO	AMPL. GABRIEL HERNANDEZ	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	112.55
62 920004500	06:00	09:00	AV. VERACRUZ NO. 123 (ENTRE LERDO Y CERRADA VERACRUZ)	CENTRO CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	95.10
63 920004800	06:00	09:00	NORTE 1- J No. 4730,	DEFENSORES DE LA REPUBLICA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	39.16
64 920004900	06:00	09:00	TENOCHTITLAN, ESQ. GOROSTIZA Y CANAL DEL NORTE	MORELOS	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	106.66
65 920005300	06:00	10:00	FELIX ROMERO No. 117 Y ESQ. BLAS BALCARCEL	CONST. DE LA REPUBLICA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	118.33
66 920005500	06:00	09:00	AV. 308 ESQUINA AV. 309	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	23.03
67 920005900	06:00	10:00	DR. JIMÉNEZ Y GABRIEL HERNANDEZ	DOCTORES	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	98.00
68 920006300	06:00	09:30	20 DE NOVIEMBRE SIN (MERCADO CARMEN SERDAN)	PALMATITLA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	100.50
69 920006500	06:00	10:00	AV. AQUILES SERDAN, ESQ. TOMAS MARIN SIN	CTO. HAB. PDTE. MADERO	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	126.00
70 920006700	06:00	09:00	22 DE FEBRERO, ESQ. MECOAYA	LOS REYES	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	127.72





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RTA	TIPO DE LECHERÍA	M2
71 920006900	06:00	10:00	ISABEL LA CATOLICA S/N, ESQ. EFRÉN REBOLLEDO	OBRERA	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	55.11
72 920007500	06:00	10:00	AV. ACUEDUCTO S/N., (DENTRO DIF LÁZARO CÁRDENAS)	SANTA ISABEL TOLA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	50.95
73 920008200	06:00	09:00	VOLCÁN PICO DE ORIZABA NO. 172,	LA PRADERA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	88.44
74 920008300	06:00	09:00	AMUZGOS No. 73, C/ ESQ. TOTONACAS	TEZOZOMOC	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	74.27
75 920008400	06:00	07:00	JUSTO SIERRA, C/ESQ. HIDALGO S/N	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	150.29
76 920009000	06:00	09:00	LAGO CHAPALA S/N, CASI ESQ. MARINA NACIONAL	ANÁHUAC	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	93.72
77 920009100	06:00	08:00	AV. TICOMÁN #643, CASI ESQ. I.P.N.	LA PURÍSIMA TICOMAN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	107.80
78 920009300	06:00	10:00	REAL ROMITA, ESQ. GUAYMAS	ROMA NORTE	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	55.81
79 920009500	08:00	09:30	GENERAL GUADALUPE VICTORIA NO. 88 Y ESQ. GRAL. MIGUEL MIRAM	MARTIN CARRERA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	127.28
80 920010300	08:00	09:30	CABO FINISTERRE S/N, ESQ. RAMON CORONA	GABRIEL HERNANDEZ	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.21
81 920011500	06:00	10:00	SAN SIMÓN S/N, ESQ. ALBACETE	SAN RAFAEL	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	90.73
82 920011700	06:00	10:00	LAGO ESCLAVOS S/N, ESQ. CAÑITO	SAN DIEGO OCOYOACAC	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	109.95
83 920011800	06:00	08:30	NORTE 80-A No. 5126 C/ESQ. ORIENTE 101	TABLAS DE SAN AGUSTÍN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	63.00
84 920012100	06:30	09:00	AV. LEÓN DE LOS ALDAMAS NO. 150, CASI ESQ. PERIFÉRICO NORTE	SAN FELIPE DE JESUS	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.40
85 920012300	06:00	10:00	NORTE 75 No. 339	JARDÍN ASPEITIA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	118.40
86 920012500	06:00	09:00	CALLEJÓN SAN JOAQUÍN S/N, CASI ESQ. IGNACIO ALLENDE	ANTIGUA ARGENTINA	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	96.63
87 920012600	06:00	09:00	AV. MONTE ALTO S/N., ESQ. CALLE 15	AMPL. PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	117.77
88 920012900	06:00	10:00	AV. DE LAS GRANJAS S/N, CASI ESQ. HIDALGO	SANTA CATARINA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	148.49
89 920013000	06:00	10:00	EJE GUERRERO S/N., ESQ. DEGOLLADO	GUERRERO	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	98.92
90 920013100	08:00	10:00	NORTE 84 S/N ESQ. ORIENTE 95	GERTRUDIS SÁNCHEZ 2DA. SECCIÓN.	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	113.25
91 920013700	06:00	10:00	PESCADOR C/ESQ. HERREROS S/N	U.HAB.INFONAVIT ROSARIO II	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	112.34
92 920015500	06:00	08:30	AV. 553 S/N, ESQ. AV. 508	U.HAB. SAN JUAN DE ARAGÓN 2DA. SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.63
93 920015700	06:00	08:00	CULTURA GRIEGA S/N (EJE 5 NORTE Y AV. CULTURAS DENTRO DE LA U.H. CROC I)	U. HAB. RIVERA ANAYA CROC I	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	141.80
94 920016300	06:00	10:00	AV. GUADALUPE VICTORIA, ESQ. MORELOS (A 50 MTS. KÍNDER SONRIS	CUAUHTÉPEC DE MADERO BARRIO BAJO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	121.16
95 920016400	06:00	10:00	REPUBLICA DE HONDURAS NO. 43	CENTRO	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	78.48
96 920016700	06:00	09:00	EBANO S/N, ESQ. HERMANDAD	NAVIDAD	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	89.25
97 920017000	06:00	10:00	ESTAÑO ESQ. BOLAÑOS NO. 38	MAZA	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	83.78
98 920017100	06:00	09:00	GRECIA NO. 34, CASI ESQ. NIZA	SAN ÁLVARO	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	123.48
99 920017200	06:00	10:00	XOCONGO S/N., ESQ. CALLEJÓN SAN ANTONIO ABAD	TRANSITO	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	127.96
100 920017500	06:00	08:30	RIO VIEJO S/N (ESQ. CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN Y CALLE CUAU	PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	108.13
101 920017800	06:00	09:30	CALLE 16 S/N, CASI ESQ. AV. GUADALUPE	GUADALUPE PROLETARIA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	62.69
102 920018200	07:00	10:00	LAGO WETTER, ESQ. LAGO TRASIMENO	PENSIL	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	68.86
103 920019000	06:30	09:00	GAVIOTA S/N, ESQ. TORDO	TACUBAYA (DIF)	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	113.16
104 920019200	06:00	10:00	NUBIA S/N, ESQ. AQUILES ELORDUY	EL RECREO	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	111.85
105 920019400	06:00	09:00	CALLE 682 B S/N ENTRE AV. 602 Y CALLE 615	SAN JUAN DE ARAGÓN 3A.SEC.	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	84.04





Nº. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RUTA	TIPO DE LECHERÍA	M2
106 920019500	06:00	09:00	CALLEJÓN DEL ZACATITO SIN, CASI ESQ. RIO YAPURA	ARGENTINA	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	123.77
107 920019600	06:30	10:00	JAVIER VILLARRÚTIA SIN, CASI ESQ. CALZADA LA VIGA	PAULINO NAVARRO	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	101.72
108 920020300	06:00	09:00	CARUSO SIN, ESQ. CLAVE.	VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.20
109 920020500	08:00	09:00	QUITLAHUAC No. 53, ESQ. FAUSTO ROMERO	ARAGÓN VILLA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	84.65
110 920020700	06:00	10:00	CAMPO ESCOLIN NO. 182	REYNOSA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	143.05
111 920020900	06:00	10:00	AV. CINCO DE MAYO SIN, ESQ. 18 DE MARZO	LA LOMA (LA PALMA)	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	111.78
112 920021000	06:00	10:00	EJE GUERRERO SIN, ESQ. MIER, PESADO Y SATURNO	GUERRERO	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	172.77
113 920021300	07:00	10:00	AV. TLATILCO (CAMELLÓN), ESQ. CLAVEL	TLATILCO	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	116.80
114 920021600	08:00	10:00	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA NO. 1442, C/ESQ. SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN FELIPE DE JESUS	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	75.03
115 920022100	06:00	10:00	LAGO TEXCOCO, CASI ESQ. LA OUNA DEL CARMEN	ANÁHUAC	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	107.00
116 920022600	06:00	09:00	CALLE MELCHOR OCAMPO SIN, ENTRE CALLE CONSTITUYENTE HECTOR VICTORIA Y NINGUNO.	GRANJAS NAVIDAD	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	110.00
117 920023200	06:00	10:00	AV. LEÓN DE LOS ALDAMAS ESQ. AV. EJIDO	SAN FELIPE DE JESUS	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	85.84
118 920023700	06:00	10:00	PTE. 25-A ESQ. ENCARNACIÓN ORTIZ (AV. DE LAS TORRES)	DEL GAS	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	105.63
119 920024500	06:00	09:00	EJE 1 NORTE (ALZATE) ; ESQ. CIRCUITO INTERIOR	STA. MA. LA RIVERA	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	48.91
120 920025700	06:00	09:00	PRIVADA RUIZ CORTINES SIN, CASI ESQ. 1A. CDA. HIDALGO.	SANTA BÁRBARA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	115.24
121 920025900	06:00	10:00	CALLE 22 SIN, ESQUINA AV. CENTRAL	PROHOGAR	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	114.80
122 920026000	06:00	09:00	MÁRTIRES DE JALAPA, ESQ. CALLEJÓN CUAUHTÉMOC	COLTONGO	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	126.50
123 920026200	06:00	09:00	CALLE EMILIANO ZAPATA NO 29, ENTRE CALLE EMILIO PORTES GIL Y MARISCAL ROMMEL.	PROVIDENCIA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	48.80
124 920026400	06:00	10:00	GUILLERMO PRIETO SIN (ENTRE AV. MÉXICO Y LIC. CASTILLO LEDON)	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	110.00
125 920026700	06:00	09:00	ESTADO DE DURANGO SIN (ENTRE MORELOS Y OAXACA)	PROVIDENCIA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	119.10
126 920027000	06:00	09:00	AGRUPAMIENTO HIJ SIN, JUNTO A LA IGLESIA	U HAB. NARCISO BASSOLS	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.22
127 920027100	06:00	09:00	EJE 2 NORTE, (EULALIA GUZMÁN), ESQ. 2DO. CALLEJÓN DEL NOPAL	ATLAMPA	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	164.16
128 920027500	06:00	09:00	EJE 3 SUR PEÓN CONTRERAS, CASI ESQ. BOLIVAR	DOCTORES	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	74.00
129 920027900	06:00	09:00	GERRADA DE MINA SIN.	SAN MATEO TLALTENANGO	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	110.00
130 920028500	06:00	10:00	EJE 1 NORTE SIN, ESQ. AV. DEL TRABAJO	MORELOS	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	111.53
131 920029100	06:00	10:00	EJE 1 NORTE (ALZATE), ESQ. DR. MARIANO AZUELA	STA. MA. LA RIVERA	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	85.05
132 920029500	06:00	09:00	AV. CEYLÁN SIN, CASI ESQ. IBIZA	PÓTRERO DEL LLANO	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	82.35
133 920030100	06:30	09:00	RETORNO RAFAEL CÁRDENAS SIN, ENTRE AV. DE LAS TORRES Y AV.	CTM ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	103.02
134 920030500	06:00	07:00	PEPE ORTIZ SIN, ESQ. CARLOS ARRUIZA	SAN LORENZO TLALTENANGO	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	173.23
135 920031000	06:00	08:00	ALBENIZ ESQ. MASSENET	PERALVILLO	CUAUHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	105.88
136 920031200	06:30	09:00	DELICIAS SIN	TLALPEXCO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	102.16
137 920031400	06:30	09:00	CAÑITAS CASI ESQ. MAR ROJO	POPOTLA	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	108.33
138 920031500	06:00	08:30	CAIRO SIN, ESQ. BUINEAS	FERNANDO CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	101.20
139 920031600	06:30	08:30	ORIENTE 95 SIN, ESQ. FERROCARRIL HIDALGO	JOYITA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	103.53
140 920031700	06:00	08:30	NORTE 74- A SIN, ENTRE VICTORIA OTE. Y HENRY FORD	FAJA DE ORO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	100.50
141 920031900	08:00	09:00	AV. 802 - B SIN, ESQ. AV. 885	CTM ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	101.10





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RTA	TIPO DE LECHERÍA	M2	
142	920032000	06:00	09:00	ANASTASIO BUSTAMANTE NO. 180, ESQ. ARTES	ESTANZUELA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	103.93
143	920032100	08:00	10:00	NORTE 94 NO. 8710, ESQ. TOPACIO	LA ESMERALDA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	101.70
144	920032200	06:00	10:00	AV. TALISMÁN S/N., ESQ. AV. GRAN CANAL	SAN PEDRO EL CHICO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	100.70
145	920032300	06:00	09:00	RETORNO JOSÉ FALCÓN No. 10, MANZANA 3, LOTE 92	U. HAB. CTM EL RISCO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	103.93
146	920032400	06:00	09:00	CAMINO TRIUNFO "A" NO. 120, CASI ESQ. CAMINO DE LA ENSEÑANZA	CAMPESTRE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	100.40
147	920036400	06:00	09:00	JHON F. KENNEDY, ESQ. CUAUHTÉMOC	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	107.93
148	920041600	06:30	08:30	RUIZ CORTINES NO. 13	BENITO JUÁREZ	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	107.94
149	920041700	06:00	08:30	CALLE 4-A S/N., ESQ. AV 3-A	SANTA ROSA	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.51
150	920041900	06:00	09:00	CERRADA DE TECAMACHALCO S/N	REFORMA SOCIAL	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	110.00
151	920042200	06:00	10:00	AV. OBSERVATORIO S/N., ESQ. SUR 128	AMÉRICA	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	118.44
152	920048500	05:30	09:00	RIO SAN PEDRO JUNTO A ED. 24	U. HAB. EL ARBOLILLO UNO CTM	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	112.50
153	920048600	06:00	10:00	CAMPO ENCANTADO S/N (AV. TEZOZOMOC Y EJE 3 NORTE SAN SIDRO)	SAN ANTONIO	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	145.98
154	920048700	06:00	08:00	GRAL. PEDRO RINCÓN GALLARDO NO. 29, CASI ESQ. FCO. M. RAMIREZ	AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	99.85
155	920048800	08:00	09:00	TECÁMAC S/N., (ENTRE MONTE TECÁMA Y CERRADA MONTE ALTO)	JESUS DEL MONTE	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	100.00
156	920048900	06:00	09:00	AVE. SAN JOSÉ DE LOS CEDROS S/N.	SAN JOSÉ DE LOS CEDROS	CUAJIMALPA	7	CONVENCIONAL	110.00
157	920049000	06:30	10:00	DR. BALMIS ESQ. DR. JOSÉ TERREZ	DOCTORES	CUAHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	122.80
158	920050300	06:00	08:30	MANUEL BUENROSTRO S/N CASI ESQ. GRAN CANAL DEL DESAGUE	U.HAB. EDUARDO MOLINA II	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.83
159	920051900	06:00	09:00	LAGO GINEBRA S/N (CAMELLÓN) ESQ. LAGO WETTER	PENSIL	MIGUEL HIDALGO	6	CONVENCIONAL	118.02
160	920053000	06:30	08:30	PÁNFILO NATERA #8, MANZANA 7, LOTE 167, ESQ. ACÁMBARO	AMPL. SAN FELUPE (ZONA MILITAR)	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	124.38
161	920053200	06:00	09:00	AV. GRAN CANAL S/N., ESQ. PTO VALLARTA Y PTO. MAZATLÁN	AMPL. CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.79
162	920053600	06:00	09:00	PLAYA S/N., ESQ. CALZ. VALLEJO	U. HAB. PATERA VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	109.08
163	920053700	06:00	08:00	DE LA ESCOLLERA S/N.	U. HAB. ACUEDUCTO DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	110.83
164	920053800	06:00	09:00	RIO DE GUADALUPE S/N ESQ. PUERTO DE PALO	EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	107.44
165	920053900	06:00	10:00	TERCER ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN S/N, ESQ. CAMINO DE LA LIGA	CAMPESTRE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	111.10
166	920054000	06:00	10:00	EJE GUERRERO S/N, CASI ESQ. AV. SAN SIMÓN	SAN SIMÓN TOLNAHUAC	CUAHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	82.70
167	920054400	06:00	10:00	EJE 1 ORIENTE CASI ESQ. EJE 3 SUR	AMPL. ASTURIAS	CUAHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	119.48
168	920054800	06:00	09:00	3er. ANDADOR, ESQ. EJE 5 NORTE S/N	U.HAB. SAN PABLO XALPA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	106.09
169	920055000	07:15	10:00	LIBERATO LARA S/N (AV. CASTREJÓN Y J. AMARO JUNTO AL CENTRO DE SALUD Y MERC)	AMP. SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	6	CONVENCIONAL	82.93
170	920060100	06:00	10:00	AV. REFORMA S/N, ESQ. FCO. GONZALEZ BOCANEGRA	GUERRERO	CUAHTÉMOC	4	CONVENCIONAL	108.66
171	920104600	06:00	10:00	AGUASCALIENTES S/N CASI ESQUINA ESTADO DE MEXICO.	CHALMA DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	115.34
172	920122300	06:00	10:00	CALLE 483 NO. 59, ESQ. AV. 414	U. HAB. SAN JUAN DE ARAGÓN 7A SECC	GUSTAVO A. MADERO	5	CONVENCIONAL	111.39
173	1500210300	06:00	08:00	CALZADA AGUSTINOS S/N.	ACOLMAN-NEZA	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	30.00
174	1500210400	06:00	07:30	BENITO JUÁREZ S/N, ENTRE EMILIANO ZAPATA Y AV. FRANCISCO I. MADERO	LOS ÁNGELES	ACOLMAN	6	CONVENCIONAL	110.00
175	1500210500	08:00	10:00	LAGO DE CHAPULTEPEC ESQUINA LAGO DE TEXCOCO MZ-29- LT-31	VILLAS DE TERRANOVA II SECCIÓN	ACOLMAN	6	CONVENCIONAL	64.00
176	1500210600	06:00	07:30	SAN JOSÉ S/N	SAN MARCOS NEPANTLA	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	113.30
177	1500210700	08:00	07:15	CALLE 5 DE MAYO S/N,	CUANALAN	ACOLMAN	6	CONVENCIONAL	58.05
178	1500210800	08:30	09:30	IGNACIO ZARAGOZA S/N, CASI CON AVENIDA DEL PROGRESO	SAN BARTOLO	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	64.00
179	1500210900	06:00	08:00	AVENIDA REAL DEL SUR S/N CASI ESQUINA VALLE VERDE	REAL DEL VALLE	ACOLMAN	6	CONVENCIONAL	64.00
180	1500211000	07:30	08:15	CALLE VENADITOS S/N ENTRE CALLE HIDALGO CASI ESQUINA 5 DE MAYO	SANTA CATARINA	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	69.96





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RUTA	TIPO DE LECHERÍA	M2
1500211100	07:00	09:00	AV. DE LAS DILIGENCIAS SIN	XOMETLA	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	91.87
1500211200	06:00	07:00	CALLE VICENTE GUERRERO SIN, ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE TLAXCALA.	SAN PEDRO TEPATTLÁN	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	100.00
1500211300	08:30	09:00	AVENIDA DEL VERANO SIN, ENTRE CALLE PLAMAS Y CALLE SAUCES	LAS BRISAS	ACOLMAN	6	CONVENCIONAL	100.00
1500211400	07:30	08:00	AVENIDA PROGRESO NO. 22, ENTRE CALLE ALOAMA Y AVENIDA PROGR	SAN LUCAS TEPANGO	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	80.00
1500211500	07:00	08:00	CALLE TABASCO SIN, ENTRE CALLE NAYARIT Y CARRETERA MÉXICO C	ANÁHUAC 1RA. SECCIÓN	ACOLMAN	6	CONVENCIONAL	55.00
1500211600	07:00	08:00	CALLE CAMINO REAL SIN, ENTRE CALLES FRESA Y PROLONGACIÓN VIC	STUNAM ACOLMAN	ACOLMAN	6	CONVENCIONAL	65.35
1501010100	08:30	09:15	AVENIDA HIDALGO SIN	SANTA MARIA	APAXCO	3	CONVENCIONAL	80.50
1501010200	07:30	08:15	CALLE 21 DE MARZO SIN	BARRIO JUÁREZ	APAXCO	3	CONVENCIONAL	35.69
1501010300	06:00	07:00	CALLE JÚPITER SIN, ENTRE AVENIDA CAMINO REAL Y CALLE JUAN ESCO	PÉREZ GALEANA	APAXCO	3	CONVENCIONAL	43.00
1501010400	08:00	08:30	CALLE AQUILES SERDÁN SIN, ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y E	LOMA BONITA	APAXCO	3	CONVENCIONAL	88.00
1501010500	08:00	09:00	AVENIDA DEL COLEGIO SIN, ENTRE AVENIDA DEL COLEGIO Y CALLE 5 D	COYOTILLOS	APAXCO	3	CONVENCIONAL	64.00
1501110100	08:20	10:00	VOLETA SIN, (JUNTO A LA DELEGACIÓN MPAL. CASI ESQ. POM-POM)	LOCALIDAD DE SANTA ROSA	ATENCO	1	CONVENCIONAL	110.00
1501110200	08:00	09:30	CALLE XOCHIMILCO SIN, ENTRE CALLE PROLONGACIÓN XOCHIMILCO Y CALLE JALAPANGO	ZAPOTLÁN	ATENCO	1	CONVENCIONAL	80.00
1501110300	08:00	09:30	EMILIANO ZAPATA SIN, ENTRE CALLE FRATERNIDAD Y PRIVADA 571	GRANJAS ARENAL	ATENCO	1	CONVENCIONAL	64.00
1501110400	08:00	09:00	CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO SIN, ENTRE CALLE SIN	SAN FRANCISCO ACUEXCOMAC	ATENCO	1	CONVENCIONAL	36.00
1501110500	08:00	09:00	CALLE SAN SIMÓN SIN, ENTRE AVENIDA INDEPENDENCIA Y NINGUNO (SANTA ISABEL IXTAPAN	ATENCO	1	CONVENCIONAL	80.00
1501310400	06:00	09:00	CALLE ITALIA SIN ENTRE BÉLGICA Y HOLANDA	MÉXICO 86	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	110.00
1501310600	06:00	10:00	JALAPA SIN (ESQ. TUXTLA GUTIERREZ)	LOS OLIVOS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	110.00
1501310700	06:00	08:00	CALLE SAN ISIDRO NO. 9 (ENTRE ENRIQUE BARRERA Y AZUCENA	PEÑITAS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	44.40
1501310800	06:30	07:30	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO SIN ENTRE DIVISIÓN DEL NORTE Y PEÑÓN GRANDE	AMPLIACIÓN SAN LORENZO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	67.03
1501310900	06:00	10:00	VILLA DEL CARBÓN SIN, ESQUINA VILLA DE LAS TORRES Y VILLA ALBA	VILLA DE LAS TORRES	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	64.00
1501311000	06:00	08:00	CALLE DURAZNO MANZANA 261, LOTE 1, ENTRE CALLE CIRUELO Y CALLE CEREZO	EL CAPULÍN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	87.50
1501311100	06:30	07:00	CALLE CAMINO REAL NO. 120 LT-16 MZ-6-A, ENTRE AVENIDA VALLE ESCO	CALACOAYA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	80.00
1501311200	06:00	07:00	CALLE FRANCISCO BARRERA SIN, ENTRE CALLE LAZARO CÁRDENAS Y	SAN JUAN BOSCO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	64.00
1501610100	06:30	07:50	AV. HUITZILOPOXTLI SIN, (ENTRE OTOMÍES Y QUETZALCOÁTIL)	STO. DOMINGO AZTACAMECA	AXAPUSCO	1	CONVENCIONAL	107.13
1501610300	08:00	10:00	SANTO TOMAS SIN (ENTRE SAN MATEO Y AVE. 16 DE SEPTIEMBRE)	SANTA MARIA ACTIPAC	AXAPUSCO	1	CONVENCIONAL	107.80
1501610400	08:00	08:30	CERRADA DEL CARMEN SIN, ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE 5 DE MAYO	XALA	AXAPUSCO	1	CONVENCIONAL	80.00
1501610500	08:30	09:00	CAMINO A SANTO DOMINGO SIN, ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y NINGUNO	SAN FELIPE ZACATEPEC	AXAPUSCO	1	CONVENCIONAL	80.00
1501610600	08:00	08:30	CALLE SAN VALENTÍN SIN, ENTRE CALLE SAN PRIMITIVO Y CALLE MIGUEL HIDALGO.	GUADALUPE RELINAS	AXAPUSCO	1	CONVENCIONAL	41.11
1502010100	06:00	10:00	BOSQUE CENTRAL SIN, CASI ESQ. CARRETERA TULTEPEC Y BOSQUES LIMONEROS C.P. 55717)	BOSQUES DEL VALLE 2DA. SECC.	COACALCO	5	CONVENCIONAL	109.58
1502010200	06:00	10:00	CALLE CANOSAS SIN ESQ. TRIOMAS	SAN FRANCISCO LOS HÉROES	COACALCO	5	CONVENCIONAL	64.00
1502010300	07:00	08:30	CIRCUITO JALATLACO SIN	FRACC. CONJUNTO JALATLACO	COACALCO	5	CONVENCIONAL	25.92
1502010400	07:00	08:00	CALLE CRISTÓBAL COLON NO. 13, SANTA MARIA MAGDALENA, HUIXACHITLA.	SANTA MARIA MAGDALENA	COACALCO	5	CONVENCIONAL	44.80
1502010500	06:00	07:00	AV. EX HACIENDA SAN FELIPE SIN, ENTRE ANDADORES BOSQUES VIVEROS Y EX HACIENDA SAN PABLO.	EX HACIENDA SAN FELIPE	COACALCO	5	CONTENEDOR	128.00
1502010600	08:00	08:00	CALLE ZARZAPARRILLAS SIN, ENTRE CALLE ABEDULES Y AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO	VILLA DE LAS FLORES	COACALCO	5	CONTENEDOR	126.00
1502310100	09:00	10:30	JUAN ESCUTIA SIN, ENTRE CALLE MORELIA Y CALLE CONSTITUCIÓN	BARRIO CHAUTÓNGO	COYOTEPEC	3	CONVENCIONAL	64.00
1502310300	07:00	07:30	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN, ENTRE CALLES ZAPATA Y EMILIANO ZAPATA	IXTAPACALCO	COYOTEPEC	3	CONVENCIONAL	80.00





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	ruta	TIPO DE LECHERÍA	M2	
218	1502310400	10:30	11:00	CALLE JALTENCO SIN, ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y CALLE BENITO JUÁREZ	CALTENCO	COYOTEPEC	3	CONVENCIONAL	80.00
219	1502410100	08:00	10:00	CALLE 27 MZ 43 LT. 20, (ENTRE AV. 6 Y CALLE 8).	SAN BLAS	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	110.00
220	1502410200	06:30	07:30	CALLE 5 DE MAYO SIN, ESQ. CDA. 5 DE MAYO S/N	SAN MATEO IZTACALCO	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	110.00
221	1502410300	08:00	10:00	U.H. CEBADALES 1ª SECCIÓN ENTRE EDIFICIO 5 Y 6 (CARRETERA. CUAUTITLÁN-MELCHOR O.)	CEBADALES	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	64.00
222	1502410400	06:00	07:30	AV. SANTIAGO (LOCALES MERCADO MUNICIPAL) TANQUE AZUL	SANTA ELENA	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	43.50
223	1502410500	08:00	10:00	PASEO DE PLATINO FRENTE A CASA NO. 5 ENTRE PASEO ESMERALDA SUR Y PASEO PERLA SUR	JOYAS DE CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	64.00
224	1502410600	06:00	09:00	ALFREDO DEL MAZO SIN ESQUINA ARTURO MONTIEL	FRACC. LA GUADALUPANA	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	90.00
225	1502410700	08:00	10:00	CALLE TULIPANES SIN ESQUINA CLAVELES	FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	98.90
226	1502410800	06:30	08:30	CALLE HACIENDA LOS LAURELES SIN, ENTRE CALLE HACIENDA EL NOGAL Y CALLE HACIENDA DE LOS TULIPANES	FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	60.00
227	1502410900	08:30	09:30	CALLE PASEO VIVALDI SIN, ENTRE CALLE PASEO TEODORO GONZALEZ	PARQUE SAN MATEO	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	93.00
228	1502411000	07:30	09:30	BOULEVARD RANCHO SAN BLAS S/N, ENTRE VIALIDAD COLA DE CABALLO Y CALLE ALEGRE	RANCHO SAN BLAS	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	80.00
229	1502411100	10:00	10:30	CERRADA CAPULINES SIN, ENTRE CALLE ACACIAS Y NINGUNO CP. 54801	SAN JOSE PUENTE GRANDE	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONTENDOR	126.00
230	1503310200	08:15	10:00	EMILIANO ZAPATA MZ-5 (JUNTO AL MERCADO ENTRE PLAN DE SAN LUIS Y AYALA)	TEXALPA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	99.80
231	1503310300	06:00	10:00	FCO. VILLA SIN, (ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 55010)	PROGRESO GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	107.78
232	1503310400	06:00	10:00	CALLE LUCIO CABAÑAS S/N (ENTRE JUAN LOREDO Y CALLE SIN NOMBRE)	EL SALADO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	109.00
233	1503310500	06:00	07:30	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA MZ-15 LT-15	LOMAS DE ATZOLCO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
234	1503310600	06:00	08:00	CALLE ENCINO SIN LOTE. 22	POTRERO DEL REY	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
235	1503310700	06:00	09:00	PROLONGACION NARANJO SIN C/ESQ. AV. CENTRAL	LUIS DONALDO COLOSIO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
236	1503310800	06:00	09:00	AV. DE LAS TORRES SIN	CD. CUAHUTEMOC SECC. TEPETZINGO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
237	1503310900	06:00	09:00	PROL. AV. DE LAS BOMBAS SIN, ESQ. AV. DE LAS BOMBAS	MEXICANOS UNIDOS 2DA. SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	65.48
238	1503311000	06:00	08:00	CUAHUTEMOC SIN	SANTO TOMAS CHICONAUTLA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
239	1503311100	06:00	07:30	AMPLIACION RAYO VAC Y LAGO CHAPALA	LLANO DE LOS BAEZ	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
240	1503311200	06:00	08:00	CALLE 4 SIN	GRANJAS ECATEPEC 1RA. SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
241	1503311300	06:00	07:30	AV. ONIX ESQUINA ACERINA MZ-7 LT-31-C	LA JOYA GUADALUPE VICTORIA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
242	1503311400	05:30	08:00	PROLONGACION JOSE MARIA MORELOS S/N	FRACC. LOS HEROES 1ª SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
243	1503311500	06:00	07:00	CALLE HIDALGO NORTE MZ-22 -R	FRACC. LOS HEROES 2ª SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
244	1503311600	08:00	10:00	BLVD. INDEPENDENCIA SIN	FRACC. LOS HEROES 5ª SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
245	1503311700	06:00	07:30	CIRCUITO LAS FUENTES SIN	LAS FUENTES	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
246	1503311800	07:00	08:00	OCTAVO PAZ SIN	BENITO JUAREZ III SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
247	1503311900	06:00	07:30	CALLE ULISES SIN	GEO 2000 LA NOPALERA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
248	1503312000	06:00	09:00	AVENIDA LAGO KOKONOR SIN ENTRE LAGUNA DE MEXTLITLÁN Y LAGUNA AGUA GRANDE	LA LAGUNA CHICONAUTLA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	31.30
249	1503312100	06:00	08:00	AV. VENUSTIANO CARRANZA MZ-17 LT-4, ENTRE CALLE MORELOS Y NIÑOS HEROES	LAZARO CARDENAS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	24.81
250	1503312200	07:15	10:00	CIRCUITO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (DENTRO DEL MERCADO)	U.HAB. HEROES DE ECATEPEC 3RA. SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	21.09
251	1503312300	06:00	08:00	AV. OJO DE AGUA SIN, MANZANA 2 LT-SIN,	FRACCIONAMIENTO LA GUADALUPANA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
252	1503312400	06:00	10:00	AV. SIMON BOLIVAR SIN	LAS AMERICAS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	64.00
253	1503312500	06:00	08:30	AVENIDA EHECATL SIN, ENTRE CALLE TRUENO Y CALLE CIPRES	PASEOS DE ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	74.30





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	ruta	TIPO DE LECHERÍA	M2
1503312600	06:00	09:30	AVENIDA JORGE GONZALEZ CAMARENA S/N ENTRE CALLE DAVID ALFARO	CAMPAÑA ARAGON	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.88
1503312700	06:00	09:30	AVENIDA LA VENTA MANZANA 14, LOTE I, ENTRE CARRETERA MEXICO	GUADALUPANA LA VENTA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	48.40
1503312900	07:00	09:00	CALLE ANTIGUO CAMINO A SAN ANDRES SIN, ENTRE CALLES JUAN AL	HANK GONZALEZ	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	81.03
1503313000	07:00	09:00	CALLE MARIA DE JESUS SIN, ENTRE CALLES MARIA DOLORES Y JORGE	MARGARITA NAZA DE JUAREZ	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	80.40
1503313100	07:00	08:30	CALLE EJOTE SIN, ENTRE NINGUNO Y AVENIDA CALVARIO	TABLAS DEL POZO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	80.00
1503313200	06:30	09:00	CALLE GIRASOLES SIN, ENTRE AVENIDA PASEO DE LOS JARDINES	JARDINES DE ARAGON	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	80.00
1503313300	06:30	09:00	CALLE OAXACA SIN, ENTRE GRAN CANAL Y CALLE AZALIA	EJIDOS DE SANTA MARIA TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	80.00
1503313400	06:30	08:30	CALLE DOCTOR DARIO LOPEZ SIN, ENTRE AVENIDA RIO DE LOS REMEDI	LAS VEGAS XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	80.00
1503313500	06:00	07:30	CALLE EMBAJADA DE POLONIA SIN, ENTRE CALLE GUSTAVO BAZ Y CA	CD. CUAUHTEMOC SECCION EMBAJADAS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	160.00
1503313700	06:00	07:00	AVENIDA JESUS ARRIAGA SIN, ENTRE CALLE TAMAULIPAS Y CERRADA	LUIS DONALDO COLOSIO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	160.00
1503313800	06:00	08:30	CALLE PEDRO CORONEL NO. 17, ENTRE CALLES DAVID ALFARO SIQUE	LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONTENEDOR	126.00
1503313900	06:30	07:30	CALLE LOBOS SIN, ENTRE CALLE CENZONTLES Y GAVIONES	POLIGONO 3	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONTENEDOR	160.00
1503510100	06:30	07:30	AV. PRINCIPAL SIN (JUNTO AL KIOSKO)	SAN MIGUEL DE LOS JAGÓYES	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	40.00
1503510200	08:00	10:00	DOLORES HIDALGO SIN ESQ. AV. LAZARO CARDENAS	SANTIAGO TLALTEPOXCO	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	91.03
1503510300	06:00	07:00	CALLE FRANCISCO VILLA SIN	BARRIO DE PUENTE GRANDE	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	98.05
1503510400	06:30	08:00	CALLE CUAUHTEMOC SIN	LA CAÑADA QUINTA ISABEL	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	64.00
1503510500	08:30	10:00	AV. PASEO DEL AGUILA SIN ENTRE CALLE DEL COLIBRI Y PASEOS DEL	SANTA TERESA IV	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	64.00
1503510600	07:15	08:00	EMILIANO ZAPATA SIN ENTRE CALLE LOPEZ RAYON Y CALLE	SAN BARTOLO	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	102.00
1503510700	08:15	10:00	CALLE MEMBRILLO SIN, ESQUINA PASEO DEL PERON	SANTA TERESA III	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	100.00
1503510800	09:00	10:30	CALLE RIO SACRAMENTO SIN, ENTRE BOULEVARD HUEHUETOCA -	SALITRILLO	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	65.00
1503510900	06:00	07:00	JOROBAS Y NINGUNO	SANTA MARIA	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	80.00
1503511000	08:30	09:30	BOULEVARES ARBOLEDAS SIN, ENTRE CALLE TRUENO Y CALLE	EL DORADO	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	80.00
1503511100	08:00	09:00	ROBLE	URBI VILLAS DEL REY	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	80.00
1503511200	10:30	11:00	CALLE MAYAS SIN, ENTRE AVENIDA ZAPOTECAS Y CALLE SIN NOMBRE	JOROÇAS	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	110.00
1503511300	06:00	07:00	CALLE SEVILLA SIN, ENTRE AVENIDA PASEO DEL REY Y CALLE	SANTA TERESA VI	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	80.00
1503511400	07:00	08:00	NAVARRA	SANTA TERESA IX	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	80.00
1503511500	06:00	08:30	CALLE CERRADA MANGO SIN, ENTRE CALLE MANGO Y AUTOPISTA ME	CONJUNTO HABITACIONAL CITARA	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	72.19
1503511600	08:00	09:00	CALLE PASEO DE LA CEREZA SIN, ENTRE CALLES PASEO DEL CACAO	PORTAL DEL SOL	HUEHUETOCA	3	CONTENEDOR	126.00
1503511700	08:00	09:00	AVENIDA PASEO DEL CONDOR SIN, ENTRE CALLE PASEO DEL ESCORPI	HACIENDA DE LAS MISIONES	HUEHUETOCA	3	CONTENEDOR	126.00
1503610200	06:00	07:30	CALLE PORTAL DE LAS VIRGENES SIN, ENTRE CALLES PORTAL SAN JO	TEZONTLALPÁN	HUEYPOXTLA	3	CONVENCIONAL	34.46
1503610300	06:00	07:30	AV. MISION SAN MATEO SIN, ENTRE CALLE SAN RAMON Y NINGUNO	SAN JUAN TIANGUISTONGO	HUEYPOXTLA	3	CONVENCIONAL	82.36
1503610400	08:00	10:00	CALLE MIGUEL HIDALGO SIN	SAN PEDRO LA GLORIA	HUEYPOXTLA	3	CONVENCIONAL	51.51
1503610500	08:00	10:00	PLAZA PRINCIPAL ENTRE CALLE REFUGIO Y CALLE DE LAS PALMAS	GUADALUPE NOPALA	HUEYPOXTLA	3	CONVENCIONAL	46.80
1503710300	07:30	09:00	CALLE ALVARO OBREGON SIN	LAS CANTERAS	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	30.78
1503710400	06:00	07:30	CALLE MONTE CRISTO ESQ. AVE. LAS TORRES	LA UNIDAD	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	110.05
1503710500	08:00	09:00	IGNACIO ALLENDE NO. 10	EL HIELO	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	83.00
1503710600	08:00	09:00	CALLE XITLE SIN, ENTRE AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE XITLE	LA GLORIETA	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	42.00





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y MUNICIPIO	ruta	TIPO DE LECHERÍA	M2	
291	1503710700	06:00	09:00	CALLE SECRETARÍA DEL ESTADO SIN, ENTRE AVENIDA DEL PUEBLO Y	FEDERAL BUROCRÁTICA	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	58.00
292	1503710800	08:00	09:00	AVENIDA PRINCIPAL SIN, ENTRE CALLE PIEDRA GRANDE Y NINGUNO	LLANO GRANDE	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	110.00
293	1503710900	07:30	08:00	CARRETERA PIEDRA GRANDE AGUA BENDITA (ATARASQUILLO HUIXQUILUCAN)	PIEDRA GRANDE	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	78.00
294	1503711100	07:30	08:00	AVENIDA PASEO SAN FRANCISCO SUR SIN, ENTRE CALLES HACIENDA B	SAN FRANCISCO AYOTUXCO	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	77.00
295	1504410300	06:00	10:00	LUCAS DOMINGUEZ SIN.	SAN ANDRES JALTENCO	JALTENCO	4	CONVENCIONAL	113.37
296	1504410400	06:00	10:00	CALLE 22 DE DICIEMBRE SIN, JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	TONANITLA	4	CONVENCIONAL	31.00
297	1504410500	07:30	08:00	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO SIN NÚMERO ENTRE LAS CALLES ALFREDO DEL MAZO E IGNACIO PICHARDO PAGAZA C.P. 55784	LA LAGUNILLA	JALTENCO	4	CONTENEDOR	126.00
298	1504610100	06:30	07:30	CARRETERA A SANT ANA JILOTZINGO (JUNTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL)	SANTA ANA	JILOTZINGO	7	CONVENCIONAL	26.40
299	1504610200	08:00	08:30	AV. ESPIRITU SANTO SIN KIOSCO, FRENTE A LA IGLESIA	SANTA ANA	JILOTZINGO	7	CONVENCIONAL	15.00
300	1504610300	09:00	09:30	CALLE PRINCIPAL ESQUINA SAUCE	SAN MIGUEL TEXPAN	JILOTZINGO	7	CONVENCIONAL	40.50
301	1504610400	08:00	08:30	AVENIDA LAS MANZANAS SIN	LAS MANZANAS	JILOTZINGO	7	CONVENCIONAL	80.00
302	1504610500	09:00	09:30	CARRETERA NAUCALPAN IXTLAHUACA SIN, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE	LA CUESTA	JILOTZINGO	7	CONVENCIONAL	32.00
303	1505310100	06:00	08:00	BLVD. DE LOS ALAMOS SIN, ESQUINA AVENIDA DE LOS CAPULINES	ALAMOS I	MELCHOR OCAMPO	4	CONVENCIONAL	166.00
304	1505310200	06:00	07:00	AVENIDA MORELOS SIN, ENTRE CALLE AZARES Y CALLE PIRULES	LOMAS DE TENOPALCO	MELCHOR OCAMPO	4	CONVENCIONAL	81.00
305	1505310300	05:30	06:30	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN ENTRE CALLE IXTLAHUACA Y NINGUNO	SAN ANTONIO, COL. XOCAPINCA	MELCHOR OCAMPO	4	CONVENCIONAL	80.00
306	1505310500	05:30	06:30	AVENIDA DEL TRABAJO SIN, ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y DE LOPEL	EL MIRADOR	MELCHOR OCAMPO	4	CONVENCIONAL	80.00
307	1505310700	06:00	07:00	CALLE ALVARO OBREGON SIN, ENTRE AVENIDA CARRILLO PUERTO Y C	SAN FRANCISCO TENOPALCO	MELCHOR OCAMPO	4	CONVENCIONAL	64.00
308	1505310800	08:00	08:30	AV. DE LAS YUCAS SIN, ENTRE AVENIDAS CENTENARIO, HIMNO NACIONAL	ALAMOS II	MELCHOR OCAMPO	4	CONVENCIONAL	80.00
309	1505710300	08:00	09:30	18 DE MARZO SIN, COL. NUEVO MOLINITO, NAUCALPAN	NUEVO MOLINITO	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	100.52
310	1505710400	07:30	08:30	CAMINO AL BARRIO DE LA ERA SIN (A UN COSTADO DEL CENTRO DE LA COMUN.)	SANTIAGO TEPATLAXCO	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	48.37
311	1505710600	07:45	09:00	CALLE LAS FLORES SIN	SAN MATEO NOPALA	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	108.00
312	1505710700	07:30	09:00	AVENIDA CANARIO SIN	MINAS TECOLOTE	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	260.00
313	1505710800	06:00	09:00	AVENIDA DE LA CUESTA SIN, ESQUINA AVENIDA DE LOS MAESTROS	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	65.00
314	1505711000	06:00	07:30	CALLE MARGARITAS SIN, ENTRE 1RA. CERRADA DE FAISAN Y CALLE JAZMIN.	BARRIO SAN JOSE TEJAMANIL	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	93.71
315	1505711100	07:00	08:30	CALLE FFCC A ACAMBARO SIN, ENTRE AVENIDA SAN JOSE RIO HONDO Y CALLE SAN JOSE RIO CONSULADO.	SAN JOSE RIO HONDO	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	51.00
316	1505711200	06:00	07:30	CALLE CRUZ DEL CRISTO SIN, ENTRE CALLE SANTA CRUZ DEL CAMPO SANTO Y VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS.	SANTA CRUZ DEL MONTE	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	25.00
317	1505711300	08:30	09:00	CALLE DE LA ROSA SIN, AVENIDA PRINCIPAL	LA ROSA	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	37.24
318	1505711400	06:30	09:00	CALLE DEL BOSQUE SIN, ENTRE AVENIDA HUERTAS Y CALLE ENCINO	LUIS ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	43.47
319	1505910100	07:30	08:30	CALLE ESTACION SIN	XALTOCAN	NEXTLALPAN	4	CONVENCIONAL	80.00
320	1505910200	06:00	07:30	CALLE COLIBRIES ESQUINA CALLE CARPINTEROS,	LOS AGUILUCHOS	NEXTLALPAN	4	CONVENCIONAL	80.00
321	1505910300	08:00	07:00	CALLE AGUASCALIENTES SIN, ESQUINA CALLE MICHOACAN Y AVENIDA MEXICO	SAN MATEO ACUITLAPILCO	NEXTLALPAN	4	CONVENCIONAL	80.00
322	1505910400	06:00	06:30	AVENIDA MORELOS SIN, ENTRE AVENIDA JUAREZ ORIENTE Y CALLE HOMBRES ILUSTRES	SAN FRANCISCO MOLONCO	NEXTLALPAN	4	CONVENCIONAL	61.00
323	1505910500	06:00	07:00	AVENIDA 2 DE MARZO SIN, ENTRE AVENIDA PROGRESO Y PRIVADA NICOLAS BRAVO	SAN ESTEBAN ECATITLAN	NEXTLALPAN	4	CONVENCIONAL	80.00
324	1505910600	06:00	07:30	CALLE MARAVATIO 101, ENTRE AVENIDA JALISCO Y CALLE SIN NOMBRE	POZOS Y VIAS	NEXTLALPAN	4	CONVENCIONAL	80.00
325	1505910700	08:30	09:30	CALLE TULIPANES SIN, ENTRE CALLE VIOLETAS Y AVENIDA PRINCIPAL MARGARITAS	PRADOS SAN FRANCISCO	NEXTLALPAN	4	CONVENCIONAL	80.00
326	1506010300	08:30	10:00	AVE. PRINCIPAL SIN (A 50 MTS. ANTES DE LA DELEGACION MUNICIPAL)	SAN FRANCISCO MAGU	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	110.00
327	1506010400	07:00	09:00	AVE. PRINCIPAL ESQ. 15 DE SEPTIEMBRE	SAN MIGUEL HILA	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	37.20



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RUTA	TIPO DE LECHERÍA	M2
1506010500	06:30	07:50	AV. BALCONES DE SANTA ANA ESQ. BALCONES DEL CLAVEL	BALCONES DE SANTA ANA	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	110.00
1506010600	06:30	10:00	SAN JUDAS TADEO Y ARROLLO XITLE, SAN ISIDRO 3RA. SECCION	LOMAS DE SANTA CRUZ	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	121.05
1506010700	06:30	07:45	CALLE JOSÉ MA. MORELOS CASI ESQUINA CON GARZON SANTIBAÑEZ	EJIDOS DE AZOTLAN	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	100.00
1506010800	08:00	10:00	MARIANO ESCOBEDO S/N ENTRE CAMINO NACIONAL Y LAZARO CARDENAS	INDEPENDENCIA 1RA. SECCION	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	84.15
1506010900	07:50	10:00	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, ESQ. CALLE MIGUEL HIDALGO Y MANUEL A. CAMACHO	FRANCISCO SARABIA	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	100.00
1506011000	06:30	08:30	FELIPE ANGELES S/N (ENTRE CALLE PEDRO MORENO Y CALLE FRANCISCO VILLA)	SAN JUAN TLIHUACA	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	80.00
1506011100	07:00	09:00	AVENIDA DE LAS FLORES S/N (ENTRE CALLE CERRADA AMAPOLAS Y NINGUNO)	VISTA HERMOSA 1RA. SECCION	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	40.00
1506011200	07:00	08:30	AVENIDA MORELOS S/N, ENTRE CALLE TAMAULIPAS Y CALLE MICHOACAN	SAN JOSÉ EL VIDRIO	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	145.92
1506011300	06:30	08:30	CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N, ENTRE CALLES IGNACIO AVILA	MORELOS	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	80.00
1506011400	08:00	08:30	CALLE CIPRES S/N, ENTRE CERRADA CIPRES Y CALLE LA LUZ C.P. 544	BARRIO DE LA LUZ,	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	64.00
1506011500	06:00	08:00	CALLE SIN NOMBRE , LOTE 55, MANZANA 3, ENTRE CALLES SIN NOMBRE	22 DE FEBRERO (CIUDAD CAMPESTRE)	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	80.00
1506011600	06:30	08:30	CALLE FRANCISCO I, MADERO S/N. ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y	JORGÉ JIMENEZ CANTU	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	80.00
1506011700	06:30	08:30	CALLE 13 DE ENERO S/N, ENTRE CALLE 1 DE MAYO Y SAN MARTIN	LOMA DE LA CRUZ	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	80.00
1506011800	06:30	08:00	CALLE LUIS ANDRADE S/N, ENTRE CALLES PROLONGACION RODOLFO	SAN ISIDRO LA PAZ 2DA. SECCION	NICOLAS ROMERO	8	CONTENEDOR	126.00
1506011900	09:30	10:30	CALLE MARGARITAS S/N ENTRE MORELOS Y JAZMIN	LOMAS DEL LAGO	NICOLAS ROMERO	8	CONTENEDOR	126.00
1506012000	09:30	10:30	CALLE JUAN ALVAREZ S/N, ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CERRADA	BENITO JUAREZ BARRON	NICOLAS ROMERO	8	CONTENEDOR	126.00
1506012100	08:30	09:00	CALLE CHIHUAHUA S/N, ENTRE CALLE PROLONGACION SAN MIGUEL	LOMAS DE SAN MIGUEL DE SAN JOSE EL VIDRIO	NICOLAS ROMERO	8	CONTENEDOR	126.00
1506012200	07:00	08:30	AVENIDA PASEO DE LAS FUENTES S/N , ENTRE AVENIDA DE LAS UNIV	FUENTES DE SAN JOSE	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	42.82
1506012300	07:00	08:30	CALLE LAGO TEXCOCO S/N, ENTRE CALLE LAGO DE LOS CISNES Y CAL	CUMBRES DEL SOL	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	80.00
1506110100	06:30	07:50	TEZOZOMOC S/N CASI ESQUINA 18 DE SEPTIEMBRE	SAN FELIPE TEOTITLÁN	NOPALTEPEC	1	CONVENCIONAL	110.00
1506510100	06:30	07:30	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, ESQ. CALLE DURANGO	CUAUTLACINGO	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	50.40
1506510200	08:00	10:00	AV. MEXICO S/N	SANTIAGO TOLMAN	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	88.00
1506510300	08:00	10:00	AV. HIDALGO S/N (ENTRE CALLE OLIVO Y AV. SAN FRANCISCO)	LOCALIDAD DE BELEM	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	22.32
1506510400	08:00	10:00	AV. PRINCIPAL S/N	SANTA BARBARA	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	35.84
1506510500	08:00	10:00	CALLE FRESNO S/N ENTRE AVE. LA ESTACION Y AVE. CENTENARIO	SAN MARCOS TLAXUCHILCO	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	39.38
1506510600	07:30	08:00	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE NICOLAS BRAVO.	TLALMIMILOLPAN	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	30.00
1506510700	08:00	08:30	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N, ENTRE CALLE JUAN ALVAREZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE	SAN MARTIN AHUATEPEC	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	70.00
1506510800	07:30	08:00	CALLE VERACRUZ S/N, ENTRE CALLE APIZACO Y CALLE HUAMANTLA	SAN MIGUEL XOLCO	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	37.00
1506510900	07:00	07:30	AVENIDA DEL PANTEON S/N, ENTRE AVENIDA PRINCIPAL SAN FRANCISCO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	SAN FRANCISCO TLALTICA	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	30.00
1507510100	07:45	08:30	AV. PRINCIPAL S/N (A 50 MTS. DE LA CRUZ DE IXTLAHUACA)	IXTLAHUACA DE CUAUTEMOC	SAN MARTÍN PIRÁMIDES	1	CONVENCIONAL	110.00
1507510200	06:00	06:30	CAMINO A SAN DIEGO S/N, ENTRE CERRADA SIN NOMBRE Y CALLE EUCALIPTO.	SAN DIEGO	SAN MARTÍN PIRÁMIDES	1	CONTENEDOR	126.00
1508110100	06:00	06:50	LAZARO CARDENAS S/N, PLAZA PRINCIPAL	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	79.38
1508110200	08:30	10:00	AV. HIDALGO S/N, ESQUINA NEZAHUALCOYOTL	SAN PABLO TECALCO	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	78.31
1508110300	08:20	10:00	SOTO Y GAMA S/N	LOMAS DE TECAMAC	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	24.00
1508110400	08:15	10:00	AV. NUEVO MEXICO, S/N	SAN JERÓNIMO XONACAHUACÁN	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	45.80
1508110500	06:00	08:00	INSURGENTES S/N	SAN PEDRO ATZOMPA	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	32.00
1508110600	06:00	08:00	CALLE ESPIRITU SANT S/N	SANTA CRUZ	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	60.35
1508110700	08:20	10:00	TOLUCA S/N, FRACCIONAMIENTO PROGRESIVO 3RA. ETAPA,	SANTO TOMAS CHICONAUTLA	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	54.00

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa

Página 90 de 102

**2020**
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	ruta	TIPO DE LECHERÍA	M2	
366	1508110800	08:20	10:00	AV. SIERRA HERMOSA S/N (ENTRE RANCHO SAN DIEGO Y SANTA LUCIA)	H. HABITACIONAL SIERRA HERMOSA	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	64.00
367	1508110900	06:00	08:00	FLORES MAGON S/N	CINCO DE MAYO	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	44.62
368	1508111000	08:00	10:00	AV. DE LOS CLAVES S/N, CASI ESQUINA AV. REVOLUCION	FRACCIONAMIENTO HEROES DE TECAMAC I	TECAMAC	6	CONVENCIONAL	54.81
369	1508111100	08:30	10:00	CALLE MARSELLA S/N	EJIDAL DE SAN LUCAS XOLOX	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	60.59
370	1508111200	07:45	10:00	AV. REFORMA LT-4 MZ-15 (ENTRE CALLE ALLENDE Y EMILIANO ZAPATA)	SANTA MARIA AJOLOAPAN	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	43.80
371	1508111300	06:00	10:00	ORQUIDEAS S/N,	U.H. LOS HEROES 2DA. SECCION, LAS FLORES	TECAMAC	6	CONVENCIONAL	64.00
372	1508111400	06:00	10:00	CDA. BOSQUES DE LOS CIPRESE S/N,	U.H. TECAMAC, SECCION BOSQUES I	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	64.00
373	1508111500	07:45	10:00	CALLE JUAREZ S/N, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y 1RO. DE MAYO.	COMUNIDAD DE SAN JUAN PUEBLO NUEVO	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	64.00
374	1508111600	08:00	10:00	AV. FRANCISCO VILLA S/N, ENTRE CARMEN SERDAN Y FELIPE VILLANUEVA	U.H. HEROES DE TECAMAC VI SECCION	TECAMAC	6	CONVENCIONAL	92.46
375	1508111700	07:45	09:00	CALLE ABETO S/N, ENTRE ABETO Y AHUEHUETES.	U.H. VILLAS DEL REAL STA. SECCION	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	92.46
376	1508111800	08:00	09:00	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQ. CALLEJON DE LAS LLAVES	PUEBLO DE SAN PEDRO POZHUACAN	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	96.40
377	1508111900	07:00	08:00	CALLE HIDALGO S/N ENTRE CALLE AZTECAS Y CALLE JUAN BERNAL	SAN MARTIN AZCATEPEC HUEYOTENCO	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	80.00
378	1508112000	07:00	08:00	CALLE VENECIA S/N ENTRE AVENIDA PASEO VILLA DEL REAL Y PRIVADA MAYOLA, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL 3RA.	OJO DE AGUA	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	
379	1508112100	06:00	08:30	BOSQUES DE LOS OLMOS S/N, ENTRE CALLE BOSQUES DE LOS PIRULES	LOS HEROES TECAMAC II, SECCION BOSQUES	TECAMAC	6	CONVENCIONAL	50.27
380	1508112200	06:00	07:30	CALLE LAGO CONSTANZA S/N ENTRE CALLE LAGO ERNE Y PRIVADA RIO PO	URBI VILLAS DEL CAMPO, VALLE SAN PEDRO	TECAMAC	6	CONVENCIONAL	80.00
381	1508112300	07:00	08:30	CALLE BOSQUE DE OZUMBILLA S/N, ENTRE CALLE BOSQUES DE VERACRUZ Y CALLE BOSQUES DE SAN LUIS POTOSI	LOS HEROES TECAMAC SECCION BOSQUES II	TECAMAC	6	CONVENCIONAL	64.00
382	1508112400	05:30	06:00	BOULEVARD PASEOS DEL BOSQUE S/N, ENTRE BOULEVARD PASEOS DEL BOSQUE Y CALLE BOSQUES DE ENCINOS.	HACIENDA DEL BOSQUE	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	37.00
383	1508112500	06:00	07:00	CALLE TABASCO S/N, ENTRE CALLE NAYARIT Y CALLE COLIMA	LOMA BONITA	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	60.60
384	1508112600	06:00	07:30	BOULEVAD JARDINES S/N, ENTRE CALLES JARDIN CENTENARIO Y JARDINES DE ANDALUZ, C.P. 55770	CONJUNTO URBANO HEROES DE TECAMAC, SECCION JARDINES.	TECAMAC	6	CONVENCIONAL	80.00
385	1508112700	06:00	07:00	CALLE JARDINES DE LAS DELICIAS S/N, ENTRE CALLES CHIMALPA Y OZUMBILLA	LOMA BONITA	TECAMAC	6	CONVENCIONAL	80.00
386	1508112800	08:00	09:00	AVENIDA 20 DE SEPTIEMBRE S/N, ENTRE CERRADA SIN NOMBRE Y CER	SAN MATEO.	TECAMAC	1	CONTENEDOR	160.00
387	1508410100	08:45	10:00	CALLE ZARAGOZA S/N ENTRE AV. BRAZIL Y CALLE MATAMOROS	SANTA ANA TLALCHIHUALPAN	TEMASCALAPA	1	CONVENCIONAL	110.00
388	1508410200	07:45	08:30	CALLE VIOLETA S/N	SAN BARTOLO ACTOPAN	TEMASCALAPA	1	CONVENCIONAL	64.00
389	1508410300	06:30	07:00	AGUSTIN MELGAR S/N	LAS PINTAS	TEMASCALAPA	1	CONVENCIONAL	24.00
390	1508410400	08:00	10:00	CALLE 5 DE FEBRERO S/N	SAN MIGUEL ATLAMAJAC	TEMASCALAPA	1	CONVENCIONAL	80.00
391	1509110100	08:00	10:00	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO SIN NÚMERO (POR LAS TORRES DE ALTA TENSION)	SAN SEBASTIAN	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	110.00
392	1509110200	06:30	07:30	ALVARO OBREGON S/N	LA PROVIDENCIA	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	48.40
393	1509110300	06:00	10:00	AV. ZARAGOZA S/N	SAN BARTOLO	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	36.50
394	1509110400	08:00	09:00	AVENIDA LAGO S/N, ENTRE AVENIDA HIDALGO Y AVENIDA DEL TRUENO.	BARRIO ANALCO	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	111.00
395	1509110500	09:00	10:00	AVENIDA REFORMA S/N, ENTRE CALLE CHAPULTEPEC Y CERRADA TRUENO.	LA HERA	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	80.00
396	1509110600	08:30	09:30	AVENIDA CAMINO REAL S/N, ENTRE CALLE LOS PINOS Y CALLE INDUSTRIA.	BARRIO ZIMAPAN	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	80.00
397	1509110700	10:00	10:30	CERRADA DEL TRUENO S/N, ENTRE AVENIDAS DEL TRUENO Y DEL NOPAL	BARRIO SANTO TOMAS	TEOLOYUCAN	7	CONTENEDOR	126.00
398	1509110800	10:00	10:30	AV. TEJOCOTE S/N, ENTRE AVENIDAS TEJOCOTE Y SANTIAGO C.P. 54784	BARRIO SANTIAGO	TEOLOYUCAN	7	CONTENEDOR	126.00
399	1509210100	06:00	07:30	AV. PEMEX S/N, (ESQ. HIDALGO A 3 CALLES DE LA PLAZA)	SAN LORENZO TLALMILIPAN	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	67.50
400	1509210200	07:15	09:00	CALLE HIDALGO S/N	MAQUISCO	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	110.00
401	1509210300	06:00	07:30	AV. HOMBRES ILUSTRES S/N., ESQ. FRANCISCO I. MADERO	SAN FRANCISCO MAZAPA	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	30.22
402	1509210500	06:00	07:00	AV. HIDALGO S/N Y AV. MORELOS	SANTIAGO ZACUALUCAN	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	27.50



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	U B I C A C I O N	LOCALIDAD O COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	ROUTA	TIPO DE LECHERÍA	M2
1509510100	06:00	07:00	CALLE MIGUEL HIDALGO SIN, ENTRE CALLE CERRADA SIN NOMBRE Y CALLE PROLONGACION MORELOS	BARRIO CAPULA	TEPOTZOTLAN	3	CONVENCIONAL	100.00
1509510200	09:30	10:00	AVENIDA SAN MIGUEL SIN, ESQUINA CALLE POTRERITOS	SAN MIGUEL CAÑADAS	TEPOTZOTLAN	3	CONVENCIONAL	100.00
1509510300	09:30	10:30	CALLE CUAUHEMOC SIN, ESQUINA CARRETERA LAZARO CARDENAS Y EL RIO	LA CONCEPCION	TEPOTZOTLAN	3	CONVENCIONAL	100.00
1509510400	08:00	09:30	CAMINO MANZANA 3 SIN, A UN COSTADO DEL MERCADO MUNICIPAL	EL TEBOL	TEPOTZOTLAN	3	CONVENCIONAL	64.00
1509510500	09:30	10:00	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ SIN, ENTRE CALLE CERRADA LA PRESA Y AVENIDA LA PRESA	RICARDO FLORES MAGON	TEPOTZOTLAN	3	CONVENCIONAL	64.00
1509510600	08:00	08:30	CALLE PRINCIPAL S/N, JUNTO AL DISPENSARIO MEDICO	LOS DOLORES	TEPOTZOTLAN	3	CONVENCIONAL	64.00
1509510700	06:00	06:30	CALLE SANTA CRUZ S/N, ENTRE CALLES LAS JACARANDAS Y ORQUIDEAS.	SANTA CRUZ	TEPOTZOTLAN	3	CONTENEDOR	126.00
1509610300	08:00	10:00	PLAZA CUAUHEMOC NO. 1 (A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL)	ADOLFO LOPEZ MATEOS	TEQUIXQUIAC	3	CONVENCIONAL	110.28
1509610400	08:30	10:00	AV. JUAREZ SIN, ESQ. MATAMOROS	TLAPANALOYA	TEQUIXQUIAC	3	CONVENCIONAL	111.27
1509610500	06:00	07:30	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N. BO. SAN MIGUEL	BARRIO SAN MIGUEL	TEQUIXQUIAC	3	CONVENCIONAL	45.51
1509610600	06:00	06:30	CALLE 10 DE NOVIEMBRE S/N, ENTRE AVENIDA RAMIRO CARRANZA Y A	BARRIO WENCESLAO LABRA	TEQUIXQUIAC	3	CONVENCIONAL	60.00
1509610700	06:00	07:00	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N, ENTRE CALLES MIGUEL HIDALGO Y P	BARRIO SAN MATEO	TEQUIXQUIAC	3	CONVENCIONAL	60.00
1510010100	07:30	08:30	CALLE GIRASOL SIN, ENTRE CALLE AZAREZ Y MAGNOLIA	BUENOS AIRES	TEZOYUCA	1	CONTENEDOR	126.00
1510010200	08:00	08:30	CALLE SIN NOMBRE PARCELA 44 MZ 2, LOTE 25, ENTRE CALLE 10 DE M	EJIDOS DE TEQUISISTLAN	TEZOYUCA	1	CONVENCIONAL	120.00
1510410100	08:00	10:00	PRIVADA OLIVO SIN, ESQ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TEQUESQUINAHUAC (PARTE ALTA)	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	20.00
1510410200	06:00	07:45	SAN JOSE DEL CABO ESQ. AV. 3	EX EJIDOS TEPELULCO	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	85.50
1510410300	07:45	10:00	CERRO DE LAS PALOMAS SIN ENTRE CERRO GRANDE Y CERRO AZUL	JORGE JIMENEZ CANTU	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	85.17
1510410500	06:30	07:30	AV. DEL TRABAJO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE	XOCOYOHUALCO	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	85.99
1510410600	07:30	10:00	CALLE 1 ESQUINA 4,	JESUS GARCIA CORONA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	85.00
1510410700	06:30	07:30	ENTRE CALLE PERIFERICO DEL PANTEON Y CALLE PERIFERICO DEL PANTEON.	LAZARO CARDENAS	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	80.00
1510410800	08:00	08:30	AVENIDA DE LOS PARAJES SIN, ENTRE ANDADOR TLAYAPA Y CALLE SEMINARIO.	LOS PARAJES	TLALNEPANTLA	6	CONTENEDOR	126.00
1510410900	07:00	08:30	AVENIDA PROLONGACION 100 METROS SIN ENTRE CALLES AMECAMECA Y COACALCO 54140	EL TENAYO	TLALNEPANTLA	6	CONTENEDOR	126.00
1510810100	08:30	10:00	CALLE ATENALI SIN, CON ESQ. 7ª AV. CHAMAPA	PARAJE TRIGOTENCO	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	64.00
1510810200	06:00	08:00	CALLE REMEDIOS SIN ENTRE CDA. JARDINES Y CDA. CIELO	SANTA RITA	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	70.80
1510810300	06:00	09:30	CALLE PAVO REAL SIN, ENTRE CALLE CALANDRIAS ORIENTE Y CALLE MANANTIALES.	SAN MARCOS	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	69.00
1510810500	06:00	09:00	CALLE CIRCUITO HACIENDA DEL JAZMIN SIN, ENTRE CALLE CIRCUITO HACIENDA GLADIOLAS YCTO. HACIENDA GLADIOLAS.	HACIENDA REAL DE TULTEPEC	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	80.75
1510810600	08:30	09:00	CALLE LAZARO CARDENAS S/N, ENTRE AVENIDA DE LOS DOCTORES Y	10 DE JUNIO	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	80.00
1510810700	08:00	08:30	CALLE ESTADO DE MEXICO SIN, ENTRE CALLES MORELIA Y OAXACA	EL QUEMADO	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	80.00
1510910100	06:30	10:00	AGUSTIN MELGAR SIN (RUMBO AL PANTEON C.P. 54900)	SANTA MARIA CUAUTEPEC	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
1510910300	06:00	08:00	TLATLAYA SIN (ESQ. TOLUCA)	SOLIDARIDAD 3RA. SECCION	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
1510910400	06:00	10:00	GUADALAJARA S/N, ESQ. ZACATECAS	AMPL. BUENAVISTA	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
1510910500	06:00	08:00	JACARANDAS SIN (ENTRE GLADIOLAS Y CRISANTEMOS	AMPLIACION SAN MARCOS	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	100.11
1510910600	08:30	10:00	3RA. CERRADA DE RINCONADA SAN MARCOS (ESQ. AV. SAN MARCOS)	RINCONADA DE SAN MARCOS	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	28.91
1510910700	07:30	10:00	CALLE CHETUMAL SIN, ESQUINA QUINTANA ROO	BONITO TULTITLAN	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	60.00
1510910800	08:30	10:30	CALLE LIC. ROMAN FERRAT SOLA SIN, ENTRE PIVADAS LIC. JORGE CAMPOS FLORES Y LIC. JOSE CAMPILLO SAENZ C.P. 54913	COCEM	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	64.00
1510910900	06:00	07:30	EMILIO CHUAYFETT SIN, ENTRE CALLE CARLOS HANK GONZALEZ Y CANAL DEL DESAGUE	EMILIO CHUAYFETT CHEMOR	TULTITLAN	4	CONTENEDOR	126.00
1510911000	08:30	10:30	AVENIDA RANCHO SANTA MARIA SIN, ENTRE CERRADA EL CREPUSCULO Y PASEO DE LOS JINETES.	VILLAS DE SAN JOSE	TULTITLAN	4	CONTENEDOR	126.00
1510911100	06:00	07:30	CALLE PIRAMIDE DE TENANGO MZ-4 LOTE 68, ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES Y CALLE CENTENARIO C.P. 54955	AMPLIACION BUENAVISTA 2DA. SECCION	TULTITLAN	4	CONTENEDOR	128.00

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa

Página 92 de 102

**2020**
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	ruta	TIPO DE LECHERÍA	M2	
441	1511000200	06:00	10:00	CAMINO A BARRON SIN	JUAREZ BARRON	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	107.50
442	1511001100	05:30	10:00	MEZQUITAL NO. 19, ESQ. CUBILETE	CARACOLES	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	86.75
443	1511027000	06:00	10:00	PORFIRIO DIAZ SIN, ESQ. VICENTE GUERRERO	URBANA IXHUATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	81.74
444	1511032400	08:00	10:00	HIDALGO No. 143	STA. MARIA TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	82.96
445	1511033700	05:30	10:00	CDA. DE FRANCISCO JAVIER MINA SIN	SANTA CLARA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.04
446	1511038800	07:40	09:00	AVE. 10 ESQ. 16 SIN	INDEPENDENCIA	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	75.48
447	1511038900	06:00	10:00	AV. URANO SIN, ESQ. ARISTOTELES	ESTRELLA XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	117.48
448	1511039000	06:00	09:00	BUGAMBILIAS No. 9, CERCA ESQ. PENSAMIENTO	AMP. LOMA LINDA	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	59.35
449	1511039400	06:30	10:00	RIVA PALACIO SIN,	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	176.19
450	1511040200	08:00	10:00	AV. MATAMOROS SIN (ENTRE CALLE PALMA Y MERCADO C.P. 54770)	BARRIO TLATILCO	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	95.55
451	1511040700	06:00	10:00	LAZARO CARDENAS SIN, ESQ. SONORA	CHAMIZAL	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	112.32
452	1511041400	06:00	09:00	SIERRA MADRE DEL SUR SIN (ENTRE PROL. SIERRA BLANCA Y SIERRA BELLA)	BENITO JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	179.01
453	1511041700	08:00	09:00	CALLE DE LAS ROSAS NO. 57	SAN LORENZO TOTOLINGA	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	102.50
454	1511042100	06:00	09:00	CALLE ESTRELLA SIN	LOMA COLORADA 1RA. SECC.	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	97.44
455	1511042200	06:00	08:00	BENITO JUAREZ, ESQ. MICHODACAN	SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	140.50
456	1511042300	08:10	10:00	XICOTENCATL No. 23 Y AV. 1	LA HIGUERA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	89.89
457	1511042800	06:00	10:00	FCO. VILLA SIN, ESQ. BENITO JUAREZ	DIVISION DEL NORTE	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	54.93
458	1511042900	06:00	10:30	AV. SANTO TOMAS SIN.	AMPLIACION TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	100.00
459	1511043000	06:00	08:00	MANZANA 8 LOTE 8, AV. DE LA PRESA (FRENTE A LA IGLESIA)	PRESA DEL TEJOCOTE	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	112.87
460	1511043400	08:10	10:00	LAVADEROS NO. 18, (CASI ESQ. CDA. LAVADEROS)	SAN MATEO TECOLOAPAN	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	125.48
461	1511043600	08:00	10:00	2da. CDA. VICENTE GUERRERO SIN (ESQ. VICENTE GUERRERO).	STA. MA TLAYACAMPA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	35.04
462	1511044300	06:00	10:00	CIRCUITO VIAL CUAUHTEMOC	CD. CUAUHTEMOC SECCIÓN TLACOS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	77.45
463	1511044400	06:00	08:00	TOTONACAS SIN (JUNTO AL CENTRO DE SALUD)	CUAUHTEMOC-TENAYO	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	119.53
464	1511045500	06:00	08:30	AV. LOPEZ MATEOS SIN, (CALLE ISABEL LA CATOLICA, FRENTE AL NO. 15)	BENITO JUAREZ	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	87.46
465	1511045600	06:00	08:00	AV. ALTAVILLA NO. 19, MANZANA 55, ESQ. JILOTEPEC	ALTAVILLA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	47.01
466	1511045900	06:00	08:00	FRANCISCO GONZÁLEZ. BOCANEGRA. SIN	SANTA CRUZ CABECERA MPAL.	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	111.76
467	1511046600	06:00	10:00	AMADO NERVO SIN, CASI ESQ. AV. POESIA MEXICANA	POESIA MEXICANA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.33
468	1511046700	06:00	10:00	AV. SAN AGUSTIN SIN. (ENTRE LAS 2 ESC. PRIMARIAS Y SEC. SOR JUANA Y 20 DE NOV)	NUEVO PASEO SAN AGUSTIN 1RA. SECC.	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	98.59
469	1511047200	06:00	10:00	MINAS SIN (FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL)	PROGRESO INDUSTRIAL	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	100.76
470	1511047300	06:00	10:00	CALLE CALOR NO.8, CASI ESQ. PRADOS SUR	PRADOS TULTITLAN	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	80.24
471	1511047400	08:15	10:00	CALLE MAZAPIL NO. 69	SAN JOSE DE LOS LEONES	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	102.23
472	1511047500	06:00	10:00	HIDALGO LT-3, MZD-E (BENITO JUAREZ Y VICENTE GUERRERO)	SAN MARTIN PORRES	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	94.00
473	1511047600	06:00	10:00	CALLE PRADO DEL NORTE SIN, ESQ. FUENTE DE TREVÍ	UNIDAD MORELOS 3A. SECCIÓN	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	116.14
474	1511048000	06:00	09:00	AV. NAUCALPAN No. 80, ESQ. NIÑOS HEROES	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	47.50
475	1511048100	08:00	10:00	CALLE JALAPA Y GUANAJUATO SIN	LOMAS DE SAN ANDRES	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	118.75
476	1511048300	06:00	09:00	MIGUEL NEGRETE SIN (ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y ANDADOR MIGUEL NEGRETE)	VALLE DORADO 4TA. SECC.	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	152.03
477	1511048500	06:00	10:00	ROBLES SIN, ESQ. TABACHINES	U. H. MORELOS 3A. SECC.	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	100.77





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RUTA	TIPO DE LECHERÍA	M2	
478	1511048600	05:30	07:00	FOC. I. MADERO, ESQ. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	SAN PABLO DE LAS SALINAS	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	121.90
479	1511049500	08:00	07:30	AV. CIRCUNVALACIÓN NO. 83 (ENTRE PLAYA ABIERTA Y COSTA CHICA)	FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA	CUAUTITLAN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	50.00
480	1511050400	06:00	10:00	CALLE 5 DE MAYO NO. 14, BO. CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	COYOTEPEC	3	CONVENCIONAL	35.63
481	1511050500	05:30	10:00	AV. CIRCUNVALACION OTE. ESQ. CALLE 6	JARDINES STA. CLARA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	92.62
482	1511050600	08:00	10:00	NORTE 2 SIN, ESQ. ORIENTE 3 (FRENTE AL NO. 3)	LA PIEDAD	CUAUTITLAN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	90.47
483	1511051000	07:45	10:00	PROLONGACION IGNACIO LOPEZ RAYON	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.68
484	1511051100	06:00	10:00	XOCHIPILLI Y ESQ. AV. INSURGENTES	MEXICO NUEVO	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	140.00
485	1511051200	06:00	10:00	MOCTEZUMA, ESQ. JUVENTINO ROSAS	BARRIO SANTA ISABEL	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	140.00
486	1511051300	06:00	08:30	EMILIO CARRANZA SIN, CASI ESQ. INSURGENTES (JUNTO AL NO. 8)	BENITO JUAREZ	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
487	1511051500	06:00	08:30	MAGDALENA No. 9, CASI ESQ. BUENAVISTA	BUENA VISTA	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	75.25
488	1511051600	06:00	10:00	MANUEL DOBLADO SIN (JUNTO AL DIF. MUNICIPAL ENTRE AV. DEL JARAL Y NACIONAL)	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	103.07
489	1511051800	06:30	10:00	PIONEROS DE ROCHEDALE SIN (JUNTO AL DIF. MUNICIPAL)	MEXICO NUEVO.	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	127.21
490	1511051900	06:00	10:00	FERNANDO MONTES DE OCA (AVE. JUAREZ ESQ. JUAN DE LA BARRERA)	JUAREZ	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	133.21
491	1511052000	06:30	08:00	NARANJOS SIN (JUNTO AL DIF. MUNICIPAL)	BOSQUES DE MORELOS	CUAUTITLAN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	110.00
492	1511052100	06:30	08:00	AZALEA SIN, (ENTRE NOCHE BUENA Y JARDIN DE NIÑOS)	VALLE DE LAS FLORES	CUAUTITLAN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	105.60
493	1511052400	08:00	10:00	PLAZA TEOCALLI SIN.	LA CÓLMENA	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	111.53
494	1511052500	05:30	11:00	CALLE 102 LOTE 32, CASI ESQUINA CON CALLE 106,	CARLOS HANK GONZALEZ	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	86.40
495	1511052600	06:00	10:00	AV. DE LAS TORRES SIN, (CALLE PRINCIPAL DE LA LOMA)	CD. CUAUHTEMOC SECCIÓN TIZOC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	86.29
496	1511052800	07:00	08:00	PLAZA BARRIO SIN (JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA ART. 27, CABECERA MUNICIPAL)	CAHUACAN 5º BARRIO	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	123.50
497	1511052900	07:45	10:00	AV. PRIMAVERA SIN (JUNTO A LA CLINICA DEL ISSEMYM)	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	SAN MARTÍN PIRÁMIDES	1	CONVENCIONAL	111.76
498	1511057400	06:00	10:00	TENANGO DEL VALLE NO. 10	ALFREDO DEL MAZO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.84
499	1511057800	08:00	10:00	CONVENTO DE COYOACAN SIN	MEXICO COLONIAL I	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
500	1511058000	08:00	11:00	TUNAL ESQ. PERON SIN	TABLAS DEL POZO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.50
501	1511058300	06:00	10:00	20 DE NOVIEMBRE Y ACCESO	ALFREDO V. BONFIL	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	101.90
502	1511058400	06:00	10:00	LAUREL SIN , ESQ. MANDARINA (JUNTO AL CENTRO DE SALUD)	LOMAS DE SAN MIGUEL	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	89.29
503	1511058500	06:00	11:00	LAZARO CARDENAS NO:10	BARRIO SAN MIGUEL	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	110.00
504	1511058600	06:00	07:15	AV. DEL MAESTRO SIN, ESQ. AV. JUÁREZ	BARRIO SAN JUAN ATENANGO	NEXTLALPAN	4	CONVENCIONAL	143.29
505	1511058700	06:00	10:00	XOCHIMANGA SIN, (FRENTE AL NO. 19)	SAN MIGUEL XOCHIMANGA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	95.95
506	1511059100	08:00	10:00	EFRAIN HUERTA (ENTRE AVE. DE LOS ESCRITORES Y MANUEL BUENDIA)	CD. CUAHUTEMOC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.95
507	1511059300	06:00	09:00	JALAPA SIN CASI ESQ. BAJA CALIF. NORTE (JUNTO A LA TIENDA)	AMPL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	100.00
508	1511059400	06:00	10:30	PENINSULA Y ACANTILADO SIN.	ALBORADA JALTENCO	JALTENCO	4	CONVENCIONAL	113.60
509	1511059600	07:45	10:00	PLAZA MARIANO ARISTA SIN (ENTRE BARRERA Y SAN ANTONIO)	SAN JUAN TEOHUACAN	TEOIHUACAN	1	CONVENCIONAL	120.22
510	1511059700	07:30	10:00	SOR JUANA INES DE LA CRUZ SIN	CABECERA MUNICIPAL	HUEHUETOCÁ	3	CONVENCIONAL	110.00
511	1511059800	06:00	09:00	MANGO ESQ. PALMAS (MERCADO LAS HUERTAS)	LAS HUERTAS	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	83.81
512	1511059900	06:00	08:30	BUGAMBILIAS SIN	NUEVA SAN RAFAEL CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	100.00
513	1511060000	08:20	10:00	VICENTE VALENCIA SIN	BARRIO DE LA ASCENCION	TEZOYUCA	1	CONVENCIONAL	112.00
514	1511061100	08:30	10:00	ESTACIÓN DE BUENAVISTA SIN (JUNTO AL NO. 14)	EMILIANO ZAPATA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	89.29
515	1511061200	06:00	10:00	PASEO TLALTENGO SIC (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y HOMBRES ILUSTRES C.P. 54880)	BARRIO SAN ISIDRO	MELCHOR OCAMPO	4	CONVENCIONAL	110.00





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	ruta	TIPO DE LECHERÍA	M2	
516	1511061300	06:00	09:00	3A. CDA. DE TECOLOAPAN SIN (JUNTO A CASA, MANZANA 58, LT. 10)	EL JARAL	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	89.29
517	1511061400	06:00	07:45	TONATICOS Y ACOLMAN SIN	LOMAS DE ATIZAPAN	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	100.00
518	1511061500	06:00	07:30	CALLE SIN NOMBRE SIN.	STA. MARIA CALIACAC	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	73.15
519	1511061600	08:00	08:30	CALLE SIN, (ATRÁS DE LA IGLESIA)	SANTA MARIA MAZATLA	JILOTZINGO	7	CONVENCIONAL	111.25
520	1511061800	06:00	10:00	CAMINO REAL ENTRE FRESNOS Y CAPULIN SIN	AMPL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	100.40
521	1511061900	06:00	09:00	AV. LUIS DONALDO COLOSIO SIN	OLIMPICA RADIO 1RA. SECC.	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	111.70
522	1511062100	08:00	10:00	ALMAZAN NO. 9	PALO SOLO	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	94.91
523	1511062200	06:00	10:00	AV. MIGUEL HIDALGO SIN	SAN SALVADOR ATENCO	ATENCO	1	CONVENCIONAL	110.00
524	1511062300	08:20	10:00	CARRETERA MEXICO-PIRAMIDES SIN (JUNTO AL MERCADO)	TEPEXCAN	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	120.88
525	1511062400	07:45	10:00	KM. 44 CARRETERA MEXICO TEOTIHUACAN (JUNTO J. RAMON BETETA E INDUSTRIA)	SANTIAGO ATLATONGO	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	108.09
526	1511062500	06:00	09:00	MOLINO DE VIENTO SIN	LA MANCHA II	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	74.90
527	1511062600	06:00	09:30	AV. 16 SIN, ESQ. CALLE 14.	LA MANCHA III	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	70.86
528	1511062700	06:00	07:30	AV. SAN MATEO SIN , ESQ. CALVARIO	PRADERAS DE SAN MATEO	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
529	1511062800	06:00	07:30	FRENTE ZAPATISTAS SIN (ENTRE EJIDO DE SAN MATEO Y EJIDO STA. BARBARA C.P. 54800)	LAZARO CARDENAS	CUAUTITLAN MEXICO	3	CONVENCIONAL	112.20
530	1511062900	06:00	09:00	GACELAS No. 76 ESQ. PRIV. GACELAS	LOMA COLORADA 2A. SECC.	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	104.62
531	1511063200	06:00	10:00	AV. SAN FRANCISCO SIN.	SANTA MARIA COATLAN	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	90.95
532	1511063500	08:20	10:00	CERRADA DE TLAXCALA SIN, (ENTRE CHIHUAHUA Y TLAXCALA)	URBANA EJIDAL TECAMAC	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	110.00
533	1511063600	06:00	09:30	AV. DE LAS FLORES SIN	STA. MA. CHICONAUTLA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.10
534	1511065100	06:00	07:00	SUPER MZ. 8 SIN.	EXHACIENDA DE XALPA	HUEHUETOCA	3	CONVENCIONAL	110.00
535	1511065200	06:00	07:10	AV. JUAREZ SIN, CASI ESQ. ESTRELLA	CABECERA MUNICIPAL	APAXCO	3	CONVENCIONAL	108.27
536	1511065300	06:30	08:00	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES (ENTRE INGE. DE SISTEMAS E INGE. INDUSTRIAL)	UNIV. AUT. METROPOLITANA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	99.45
537	1511065400	07:50	10:00	AV. CONSTITUCION (JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL)	LAURELES	ISIDRO FABELA	8	CONVENCIONAL	110.00
538	1511065500	07:00	08:30	EMETERIO VALVERDE SIN ESQ. SILVIANO ENRIQUEZ	CABECERA MUNICIPAL	VILLA DEL CARBON	8	CONVENCIONAL	115.83
539	1511065800	06:00	10:00	JAIME NUNO , PARQUE FRANCISCO SARABIA	SAN ILDEFONSO	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	106.53
540	1511065900	06:30	09:00	CARR. NAUCALPAN - HUIXQUILUCAN SIN.	MAGDALENA CHICHICASPA	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	110.00
541	1511066000	08:00	10:00	CERRADA SURIANA SIN, CASI ESQ. CAMINO TEOLOYUCAN-ZUMPANGO	SANTA CRUZ	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	140.00
542	1511066100	09:00	10:00	CALIZA SIN, ESQ. DIAMANTE, (FRENTE AL LT-11, MZ-55)	EL TESORO	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
543	1511066200	06:00	10:00	AMADO NERVO ESQ. MIRAVALLE	SAN FRANCISCO CHILPAN	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
544	1511066300	06:30	07:45	CARR. MEXICO-IXTLAHUACA KM. 64	SAN LUIS AYUCAN	JILOTZINGO	7	CONVENCIONAL	116.90
545	1511066400	06:00	09:30	AV. CIRCUNVALACION SIN.	MINAS DE SAN MARTIN	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
546	1511066500	06:00	09:00	NEZAHUALCOYOTL SIN , ESQ. FRANCISCO I. MADERO	ALFREDO V. BONFIL	NAUCALPAN DE JUAREZ	7	CONVENCIONAL	104.00
547	1511066600	06:00	08:00	VICENTE SUAREZ SIN	URBANA EJIDAL OZUMBILLA	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	110.00
548	1511066900	06:00	08:00	AV. ALARCON SIN	SAN CRISTOBAL NEXQUIPAYAC	ATENCO	1	CONVENCIONAL	99.79
549	1511067000	06:00	10:00	CERRO GORDO SIN ESQ. CERRO COLMENA	DR. JORGE JIMENEZ CANTU	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	110.70
550	1511067200	06:00	07:00	DR. GUSTAVO BAZ SIN.	BARRIO DOLORES	TEMASCALAPA	1	CONVENCIONAL	111.98
551	1511067300	06:30	10:00	PORFIRIO DIAZ SIN	CABECERA MUNICIPAL	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	110.00
552	1511067700	06:00	10:00	TUCANES ESQ. ARCOS SIN	GRANJAS DE GUADALUPE	NICOLAS ROMERO	8	CONVENCIONAL	104.80





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RTA	TIPO DE LECHERÍA	M2	
553	1511067900	06:00	09:00	AV. PAVON SIN	LOMAS DE SAN JUAN DIXHATEPEC	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	109.92
554	1511069500	06:00	10:00	AV. SAN BUENAVENTURA SIN (FRENTE AL NO. 1)	SAN BUENAVENTURA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	94.40
555	1511069600	06:00	10:00	AV. BENITO JUAREZ SIN, CASI ESQ. MELCHOR OCAMPO	SAN PEDRO BARRIENTOS	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	52.97
556	1511069700	06:30	10:00	DURAZNO SIN, ESQ. MANDARINA Y CHABACANO (FRENTE MZ-67, LT-1)	3 DE MAYO	CUAUTITLAN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	110.00
557	1511069800	06:00	10:00	CALLE 3 SIN, ESQ. ENRIQUE DUNANT	EL PARTIDOR	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	128.50
558	1511069900	06:00	10:00	PASEO DE LOS CRISANTEMOS SIN, ENTRE GLADIOLAS Y VIOLETAS	GRANJAS SAN PABLO	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.40
559	1511070000	06:00	09:30	SALVADOR SÁNCHEZ SIN (JUNTO AL MERCADO C.P. 55738)	LOMAS COACALCO	COACALCO	5	CONVENCIONAL	112.30
560	1511070100	06:30	09:00	2da. CALLE DE RAYÓN SIN	CABECERA MUNICIPAL	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	145.91
561	1511071600	06:30	07:50	DR. GREGORIO AGUILAR SIN	CABECERA MUNICIPAL	AXAPUSCO	1	CONVENCIONAL	107.59
562	1511071700	06:00	07:30	AV. 5 DE FEBRERO SIN	SAN LUIS TEGUAUTITLAN	TEMASCALAPA	1	CONVENCIONAL	111.97
563	1511071800	08:00	10:00	ALFREDO DEL MAZO SIN	CABECERA MUNICIPAL	NOPALTEPEC	1	CONVENCIONAL	93.97
564	1511071900	06:00	09:00	PLAN DE AYALA NO. 19, ESQ. MANUEL ÁVILA CAMACHO	MÉXICO REVOLUCIONARIO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	92.10
565	1511072000	06:00	08:00	REFORMA SIN	LOS REYES ACOZAC	TECÁMAC	1	CONVENCIONAL	88.50
566	1511072100	06:00	08:00	PEÑA Y PEÑA SIN.	SN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	TECÁMAC	1	CONVENCIONAL	92.80
567	1511072200	08:30	10:00	DOM. CONOCIDO FRENTE AL AUDITORIO	SAN JUAN ZITLALTEPEC	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	93.00
568	1511072300	06:00	07:30	AVENIDA SAN MATEO SIN, ENTRE CALLE XOLOC Y CALLE EL HUIZACHAL, PUEBLO SAN MATEO XOLOC, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, C.P. 54601	SAN MATEO XOLOC	TEPOTZOTLÁN	3	CONVENCIONAL	60.00
569	1511073500	06:00	09:30	DE LA MNA ESQ. VICENTE GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLCINGO	ACOLMAN	6	CONVENCIONAL	101.36
570	1511076500	06:00	07:30	CALLE PRINCIPAL, ESQ. MANUEL DOBLADO (JUNTO AL DIF MUNICIPAL)	21 DE MARZO	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	74.89
571	1511076600	07:45	10:00	NICOLÁS BRAVO SIN, ESQ. HIDALGO (JUNTO A BIBLIOTECA MUNICIPAL)	INDEPENDENCIA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	104.29
572	1511076900	06:00	10:00	16 DE JULIO SIN, (FRENTE AL NO. 58)	LAS ANIMAS	TEPOTZOTLÁN	3	CONVENCIONAL	110.00
573	1511077000	06:00	09:00	BARRANCA GRANDE SIN (ENTRE LOMA LARGA Y 1RA. CDA. BARRANCA GRANDE)	SAN JUAN TOTOLTEPEC	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	104.00
574	1511077100	06:00	10:00	TASITO ESQ. CARR. VIEJA A SAN PEDRO SIN	LOMAS DE TEPALCAPA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	110.00
575	1511077200	06:30	09:00	DEL TRABAJO SIN, ESQ. AV. MÉXICO NORTE.	JALTEPEC	AXAPUSCO	1	CONVENCIONAL	110.66
576	1511077300	06:00	10:00	CAPILLA ESQ. AV. HACIENDA	FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA	TECÁMAC	1	CONVENCIONAL	110.00
577	1511077400	06:00	10:00	FRESNOS SIN	CTM 13 VALLE DE ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.16
578	1511077500	06:00	08:00	ORO ESQ. HIERRO SECC. 6 FRACC. 26	LÁZARO CÁRDENAS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
579	1511077600	06:00	07:50	ALLENDE SIN (AV. VERACRUZ Y NARCIZO MENDOZA)	SAN MATEO CHIPILTEPEC	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	104.27
580	1511077700	06:00	07:00	MIGUEL HIDALGO SIN, (ESQ. 5 DE FEBRERO C.P. 55870)	JUÁREZ	HUEYPOXTLA	3	CONVENCIONAL	94.00
581	1511078800	06:00	08:00	AV. LÓPEZ MATEOS SIN (CERCA DE AV. CENTRAL)	SAN MARCOS JILOTZINGO	HUEYPOXTLA	3	CONVENCIONAL	93.00
582	1511078900	06:00	07:30	AV. CENTENARIO SIN, BARRIO EL TAURINO	SAN FRANCISCO ZACACALCO	HUEYPOXTLA	3	CONVENCIONAL	99.48
583	1511079100	06:00	10:00	ALCANFOR SIN	LOS REYES	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
584	1511079200	06:00	10:00	SANTA ANA SIN, ESQ. CON ACHICAME	SAN MIGUEL TECAMACHALCO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
585	1511079300	06:00	08:00	ALDAMA SIN (ENTRE CORREGIDORA Y AV. DEL TRABAJO)	TEQUISISTLÁN (BARRIO DE SAN ANDRÉS)	TEZOYUCA	1	CONVENCIONAL	92.36
586	1511079400	06:00	07:00	FRESNO SIN, FRENTE A CALLE CHOPO	RINCÓN VERDE	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
587	1511079500	08:30	10:00	CONSTITUYENTES SIN, ESQ. 5 DE FEBRERO	LA LIBERTAD	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RTA	TIPO DE LECHERÍA	M2	
588	1511079600	07:30	09:00	AV. 16 DE SEPTIEMBRE SIN. (ENTRE 12 DE OCTUBRE Y 5 DE MAYO)	IXTLAHUACA DE CUAUHTÉMOC	TEMASCALAPA	1	CONVENCIONAL	111.50
589	1511079800	07:30	09:00	PLAZA AJOLOAPAN BO. CENTRO SIN, ESQ. CALLE DE LA MORA	STA. MARIA AJOLOAPAN	HUEYPOXTLA	3	CONVENCIONAL	93.00
590	1511079900	06:00	10:00	PUEBLA SIN.	BARRIO SAN JUAN	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	110.00
591	1511080000	06:30	09:00	CARR. NAUCALPAN - TOLUCA KM. 18 (ENTRE ANDADORES SINOMBRE)	SAN FRANCISCO CHIMALPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
592	1511080300	06:00	09:00	CERRADA. SABINO SIN	EL OLIVO	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	110.00
593	1511080400	06:00	09:00	SAN MIGUEL SIN , ESQ. SAN ISIDRO	SAN JOSÉ DE LOS LEONES 1A.SEC.	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
594	1511080500	08:30	10:00	AV. SAN ANTONIO SIN	BARRIO XAHUENTO	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	110.00
595	1511080600	06:00	08:00	AV. 2 DE MARZO SIN	SAN BARTOLO CUAUTLALPAN	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	107.57
596	1511080700	05:30	08:00	AV. ALTAMIRA SIN	AMPLIACIÓN ALTAMIRA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
597	1511080800	06:00	10:00	PROL. ARGENTINA SIN, ESQ. BRASIL	SAN JOSÉ IXHUATEPEC	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	108.00
598	1511080900	06:00	07:30	PORTES GIL SIN, (FRENTE A CASA MZ-22, LT-42)	BENITO JUÁREZ	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	111.13
599	1511081000	06:00	08:30	AV. DE LOS ARCOS SIN (INT. DEL MERCADO)	LOMA COLORADA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	20.02
600	1511081200	06:00	07:00	ÁLVARO OBREGÓN SIN	JESUS DEL MONTE	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	108.83
601	1511081300	06:00	10:00	FRANCISCO VILLA SIN (ENTRE CDA. NO. Y AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	SANTA ANITA	NICOLÁS ROMERO	8	CONVENCIONAL	128.40
602	1511081400	08:00	10:00	AV. LERDO DE TEJADA SIN (JUNTO A IGLESIA)	LA LIBERTAD	NICOLÁS ROMERO	8	CONVENCIONAL	106.38
603	1511081500	06:00	08:30	AV. GRANJAS SIN. ESQ. AV. RIO HONDO	MÁRTIRES DE RIO BLANCO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	113.05
604	1511081700	06:30	08:00	AV. PRINCIPAL DE BARRIO STA. RITA EL ALTO SIN (JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS)	CAÑADA DE CISNEROS	TEPOTZOTLÁN	3	CONVENCIONAL	110.00
605	1511081900	06:00	09:00	CALLE ARMAS SIN, ESQ. ESPOLETA	SAN FERNANDO	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	110.00
606	1511082000	06:00	10:00	CALLE QUETZAL NO. 12, JOSÉ VICENTE VILLADA, ESQ. ISIDRO FABELA	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE.	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.92
607	1511082100	06:00	09:00	CALLE 9 SIN (ENTRE AV. PLUTÓN Y AZAHARES)	EMILIANO ZAPATA IRA. SECC.	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	118.97
608	1511082200	06:00	10:00	PLUTARCO ELÍAS CALLES SIN, ESQ. ÁGUILAS	POLÍGONOS II	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.00
609	1511082300	06:00	09:00	GITLALTEPEC ESQ. ANDADOR SACERDOTE	CD. AZTECA 2da. SECC.	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	107.42
610	1511082400	07:45	10:00	CARMEN SERDÁN SIN, JUNTO A TANQUE ELEVADO	LLANOS DE LOS BÁEZ	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.73
611	1511082500	05:30	07:30	CERRADA DE INDEPENDENCIA SIN.	MIGUEL HIDALGO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.92
612	1511082600	06:00	08:00	PLAYA AZUL, ESQ. HORNOS	JARDÍN DE MORELOS SECC. PLAYAS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.00
613	1511082700	06:00	10:00	CIRC. TOLSTOI SIN, (ENTRE 2DA. CDA. VENUSTIANO C. Y AV. VENUSTIANO C. C.P. 55018)	U. HAB. FOVISSSTE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.54
614	1511082800	06:00	07:30	BOULEVARD TOLUCA SIN (DEPORTIVO)	JARD. DE MOR. 5 SECC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
615	1511082900	07:00	07:45	PRIVADA/CAMPECHE SIN	PURISIMA TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.15
616	1511083000	07:45	10:00	TLALNEPANTLA SIN, ESQ. ZUMPANGO (JUNTO A LA SUBDELEGACIÓN) C.P. 55400	LOMAS DE SAN CARLOS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.92
617	1511083100	06:00	09:00	ALDAMA ESQ. NIÑOS HÉROES	SAN SEBASTIÁN	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	97.79
618	1511083200	06:00	08:00	TEJOCOTE SIN. ESQ. VICENTE GUERRERO	LOS REMEDIOS	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
619	1511083300	06:00	08:00	AV. CELCO ESQ. LUIS MANUEL ROJAS	CONSTITUYENTES 1917	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	98.00
620	1511083400	06:00	10:00	CERRADA GALEANA SIN, ESQ. GUADALUPE	SAN PEDRO LA LAGUNA	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	110.00
621	1511083500	06:30	07:30	GARRETERA PRINCIPAL (GARRETERA TRANSFIGURACIÓN KM. 15)	TRANSFIGURACIÓN	NICOLÁS ROMERO	8	CONVENCIONAL	110.00
622	1511083600	06:30	07:30	ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN.	EL TRAFICO	NICOLÁS ROMERO	8	CONVENCIONAL	109.24
623	1511083700	08:00	10:00	CALLE 2 ENTRE CALLE 4 Y 5,	NUEVO MADIN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	109.16
624	1511083900	06:00	09:00	CACAMA SIN, JUNTO AL POZO DE AGUA (FRENTE AL NO. 37)	TENAYO SUR	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	107.00
625	1511084000	06:00	07:30	CARR. LAS LUMBRERAS SIN, ESQ. REAL DEL ORO	SANTA CRUZ DEL MONTE	TEOLOYUCAN	7	CONVENCIONAL	113.50





No. DE LECHERIA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACION	LOCALIDAD O COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RUTA	TIPO DE LECHERIA	M2
1511084100	08:10	10:00	DOMICILIO CONOCIDO SIN (JUNTO A LA PRIMARIA IGNACIO , ZARAGOZA , CAB. MPAL)	CAHUACAN CENTRO	NICOLÁS ROMERO	8	CONVENCIONAL	110.77
1511084200	08:00	10:00	JUÁREZ S/N (FRENTE A LA IGLESIA Y JUNTO AL CENTRO DE SALUD)	SANTAGO CUAUTALPAN	TEPOTZOTLÁN	3	CONVENCIONAL	110.00
1511084300	06:00	06:30	ANTIGUA BARRANCA EL POTRERO ESQ. IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ALLENDE	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	110.00
1511084400	06:00	10:00	INSURGENTES SIN, ESQ. CUAUHTÉMOC	VISITACIÓN	MELCHOR OCAMPO	4	CONVENCIONAL	110.00
1511084700	05:30	11:00	RAMON SOBERANES CASI ESQ. SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS DE LA CAÑADA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.88
1511084800	06:30	10:00	ROBLES SIN, CASI ESQ. AV. DE LOS FRESNOS (JUNTO AL MERCADO)	BOSQUES DE IZTACALA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	101.28
1511085000	06:00	07:30	12 DE OCTUBRE SIN, ESQ. 8 DE MAYO (JUNTO AL DIF MUNICIPAL)	LA AURORA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	110.00
1511092200	06:00	10:00	AV. NORTE S/N ENTRE CAMINO REAL Y 2A. SECC.	SAN ANDRÉS ATENCO	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	108.55
1511092300	06:00	10:00	AV. DE LA CRUZ NO. 22,	SAN MATEO CUATEPEC	TULTITLÁN	4	CONVENCIONAL	128.82
1511092400	08:45	10:00	JESUS MEZA SIN (ENTRE PABLO AVILÉS Y JALISCO)	SAN JUAN TEACALCO	TEMASCALAPA	1	CONVENCIONAL	107.15
1511092500	06:00	07:30	LEOPOLDO AGUILAR SIN	OXTOTIPAC	OTUMBA	1	CONVENCIONAL	107.50
1511093300	08:00	10:00	CINCO DE MAYO SIN	SAN FRANCISCO ZACANGO	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	110.66
1511093500	06:30	07:30	CARRETERA A SANTA CRUZ Y CERRADA EL COYOTE	SANTA CRUZ AYOTUXCO	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	110.00
1511093600	06:00	10:00	CDA. DE RIO PANUCO SIN, FRENTE A LA ESCUELA PREPARATORIA	LA PRESA TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.50
1511093700	06:00	10:00	AV. OLIVO SIN, ESQ. AV. ACUEOUCTO	LA PALMA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.03
1511210200	08:00	10:00	CALLE OYAMEL SIN, ESQUINA CALLE ABETO	LOMA ALTA	VILLA DEL CARBÓN	8	CONVENCIONAL	24.30
1511210300	09:00	10:00	VILLA DEL CARBÓN, TEPEJI DEL RIO SIN	LOMA ALTA TAXIMAY	VILLA DEL CARBÓN	8	CONVENCIONAL	75.40
1511210400	09:00	10:00	CARRETERA PRINCIPAL AL LLANO DE ZACAPEXCO SIN, FRENTE AL CEYTEM	BARRIO LLANO DE ZACAPEXCO	VILLA DEL CARBÓN	8	CONVENCIONAL	49.94
1511210600	07:00	08:00	AVENIDA PRINCIPAL SAN MARTIN SIN AL LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	SAN MARTIN CACHIHUAPAN	VILLA DEL CARBÓN	8	CONVENCIONAL	41.30
1511210700	07:00	08:00	CARRETERA VILLA DEL CARBÓN, ATLACOMULCO KM. 7, AL LADO DEL CENTRO DE SALUD.	MONTE DE PEÑA	VILLA DEL CARBÓN	8	CONVENCIONAL	20.52
1512010100	06:00	07:00	INSURGENTES SIN	SANTA MA. CUEVAS	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	94.78
1512010200	08:30	10:00	CALLE CAMINO A LA IGLESIA SIN ENTRE CAMINO REAL A BUENAVISTA Y CAMINO AL PANTEÓN	RANCHERÍA BUENA VISTA	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	110.00
1512010300	06:00	08:00	CALLE CASCADA SIN	LÁZARO CÁRDENAS	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	100.75
1512010400	06:00	08:00	AV. PASEO DE LOS ANGELES SIN,	LA TRINIDAD	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	64.00
1512010500	08:00	10:00	2DA. CERRADA LOMA DEL RIO SIN	SAN JOSÉ LA LOMA	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	45.04
1512010600	07:15	08:15	AVENIDA BARCELONA SIN	BARRIO ESPAÑA	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	88.74
1512010700	08:00	09:00	16 DE SEPTIEMBRE SIN	NUEVO DE MORELOS	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	80.00
1512010800	06:00	07:30	CALLE ARBOLADA LOS OLIVOS SIN, ENTRE CALLE EUCALIPTOS Y CALLE PROLONGACIÓN BUENAVISTA	LOS SAUCES	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	55.74
1512010900	06:00	07:00	AVENIDA DEL TRABAJO NO. 19, ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y AVENIDA FERROCARRIL DE CINTURA.	BARRIO SAN MARCOS	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	54.00
1512011000	08:00	09:00	CALLE CHABACANO SIN, ENTRE CALLE GUAYABO Y CALLE NARANJO	SAN MIGUEL BOCANEGRA	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	51.00
1512011100	06:00	07:00	AVENIDA PASO DE LA PLANTA SIN, ENTRE AVENIDA PASEO DEL ÁMBAR Y AVENIDA PASEO DE LA ESMERALDA	LA ESMERALDA	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	45.08
1512011200	06:00	07:30	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA SIN, ENTRE AVENIDA FENIX Y CALLE DEL PARAISO.	FRACC. URBANO BARRIO SANTIAGO 2DA. SECCION	ZUMPANGO	4	CONVENCIONAL	65.00
1512011400	05:30	07:00	CALLE LAGO AMATITLÁN SIN, ENTRE LAGO AMATITLÁN Y LAGO SEUL.	PASEOS DEL LAGO II	ZUMPANGO	4	CONTENEDOR	128.00
1512110100	06:30	10:00	MELCHOR OCAMPO NO. 8	EL ROSARIO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	33.80
1512110200	08:00	10:00	CALLE EL ALMACIGO ESQ. AVE. DEL VALLE	COFRADÍA I	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	38.50





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RTA	TIPO DE LECHERÍA	M2	
651	1512110300	06:30	10:00	AV. SAN SEBASTIÁN CASI ESQ. 5 DE MAYO,	SAN SEBASTIÁN XHALA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	97.03
652	1512110400	06:30	10:00	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN, ENTRE CALLE PLAN DE AYUTLA Y CERRADA 24 DE FEBRERO,	PUEBLO DE SANTA MARIA TIANGUISTENGO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	37.80
653	1512110500	06:00	08:00	BATALLÓN DE SAN BLAS SIN	NIÑOS HÉROES SUR	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	66.00
654	1512110600	06:00	08:00	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS LOTE6, MANZANA-3, LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO	SAN FRANCISCO TEPOJACO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	41.76
655	1512110700	08:00	09:00	CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CARRETERA A TELOYUCAN.	SANTA BÁRBARA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	46.56
656	1512110800	08:00	09:00	CALLE SANTO DOMINGO SIN, ENTRE CALLES SAN NICOLÁS CHABACAN	POLIGONO SAN LUCAS	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	80.00
657	1512110900	08:00	08:30	CALLE ATONATHU SIN, ENTRE AVENIDA TLÁLOC Y CALLE AYOTL	AXOTLÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	80.00
658	1512111000	06:00	07:00	AVENIDA PASEOS DE IZCALLI SIN, ENTRE AVENIDA PASEOS DE IZCALLI	PASEOS DE IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	80.00
659	1512111100	07:00	08:00	AVENIDA SAN SEBASTIÁN MZ-22, LOTE 28, ENTRE AVENIDA SAN MARTIN	LOMAS DE CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	80.00
660	1512111200	06:00	07:00	CALLE BOSQUES NORUEGOS SIN, ENTRE CALLE PASEOS DEL ALBA Y	BOSQUES DEL ALBA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	80.00
661	1512111300	06:30	08:00	ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y PROLONG	SAN LORENZO RIO TENCO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONTENEDOR	126.00
662	1512111400	06:30	08:30	AVENIDA SAN ISIDRO SIN, ENTRE BUGAMBILIAS Y DIAMANTE C.P. 54769	EJIDAL SAN ISIDRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONTENEDOR	126.00
663	1512111500	06:00	07:00	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN, ENTRE CALLE NOGAL Y OLIVO	LA PIEDAD I	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONTENEDOR	126.00
664	1512111600	09:00	10:00	AVENIDA EMILIANO ZAPATA (AVENIDA DEL CRISTO) SIN ENTRE CALLE	BELLAVISTA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONTENEDOR	126.00
665	1512111700	06:00	07:00	CALLE LIRIO SIN, ENTRE CALLE LOPEZ MATEOS (PASEO JUAN PABLO	SANTA ROSA DE LIMA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONTENEDOR	126.00
666	1513000300	07:30	09:00	ACUEDUCTO SIN,	SAN BARTOLITO	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	39.39
667	1513000500	07:00	09:00	VICENTE GUERRERO ESQ. AV. MÉXICO	DOS RÍOS	HUIXQUILUCAN	7	CONVENCIONAL	45.28
668	1520000100	05:30	10:30	AV. ALFREDO DEL MAZO CASI ESQ. RICARDO FLORES MAGÓN (JUNTO A CASA MATER.)	JOSEFA D. DE DOMÍNGUEZ	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.86
669	1520000400	06:00	10:00	20 DE NOV. NO.14, CASI ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE	CABECERA MUNICIPAL	COACALCO	5	CONVENCIONAL	113.80
670	1520002000	06:30	08:30	AV. DE LOS ARCOS SIN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	145.56
671	1520003000	06:45	10:00	CALZADA DE LAS ARMAS NO.49	10 DE ABRIL	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	90.20
672	1520003100	06:00	10:00	AV. JUÁREZ NO. 167, CASI ESQ. 1o. DE MAYO	SAN JUAN IXTACALA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	70.26
673	1520003200	06:00	09:00	MEXICALCINGO EN MERCADO LOCAL 21	ATIZAPÁN CENTRO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	124.68
674	1520003600	06:00	07:00	FDO. MONTES DE OCA, ESQ. RADIAL TOLTECAS (JUNTO ANDADOR 1, NO. 43)	U.HAB. IMSS	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	100.60
675	1520003900	06:00	07:15	AV. JESUS REYES HEROLES ESQ. AV. DE LOS PINOS (JUNTO AL DIF)	FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	102.60
676	1520004200	06:00	10:00	CALLE EL HERALDO DE TOLUCA SIN (MERCADO)	PRENSA NACIONAL	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	31.26
677	1520006600	06:00	09:30	CERRADA DEL PUENTE Y GARDENIAS SIN	JARDINES DEL MOLINITO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	102.23
678	1520007200	05:30	10:00	AV. PLAZA QUINTO SOL SIN, ESQ. PANTITLÁN (JUNTO A SEC. TEC. NO. 50)	CD AZTECA 3A SECC.	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	89.10
679	1520007700	08:00	12:00	CITLALTEPETL SIN, ESQ. ANDADOR CERRO LA COLUMNA	U. H. INFONAVIT NORTE	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	101.95
680	1520008000	06:00	10:00	SAN MARTIN DE PORRES, ESQ. SAN ISIDRO LABRADOR	SAN FCO. XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.63
681	1520009200	06:00	10:00	JILOTZINGO SIN, (FRENTE NO. 48, CALLE NAUCALPAN)	CUMBRIAS	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	118.28
682	1520010200	05:30	11:00	TEOTIHUACÁN, MANZANA 512, LOTE 38-B	CD. AZTECA 1RA. SECC.	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.33
683	1520011000	06:00	09:30	BOULEVARD DE LAS ROSAS SIN, (ENTRE BUGAMBILIAS Y ANEMONAS C.P. 55710)	VILLA DE LAS FLORES	COACALCO	5	CONVENCIONAL	137.13
684	1520011300	06:00	10:00	EXCURSIONISTAS DEL D.F., MANZANA 278, LOTE 2870	LÁZARO GÁRDENAS	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	84.80
685	1520011600	06:00	10:00	VALLE DE ÉUFRADES NO. 147, ESQ. VALLE DE TIGRIS	VALLE DE ARAGÓN	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	89.68
686	1520013300	08:00	10:00	AV. PDTE. JUÁREZ NO. 58	TLALNEPANTLA CENTRO	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	139.65
687	1520014400	06:00	10:00	GUADALUPE VICTORIA SIN, (FRENTE AL NO. 3)	SAN LUCAS PATONI	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	108.35
688	1520014700	06:00	07:30	SAN LUIS POTOSÍ NO.60 ESQ. NAYARIT	CONSTITUCIÓN DE 1917	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	101.68

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811

www.gob.mx/liconsa





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	ruta	TIPO DE LECHERÍA	M2
1520014800	06:00	10:00	FRESNO SIN, ESQ. PINOS (JUNTO MZ-12, LT-1).	AHUEHUETES	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	100.43
1520015400	06:00	07:30	GABRIEL RAMOS MILLÁN NO. 16	IZCALLI CHAMAÑA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIÓNAL	110.00
1520016100	06:00	07:30	CALLE URANO, ESQ. MERCURIO S/N	OLIMPIADA 66	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIÓNAL	96.00
1520016600	05:30	10:00	CUERPO ALPINISTA DE MEXICO, ESQUINA ROCA Y NIEVE	LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	105.63
1520017600	06:00	09:00	AV. LAS TORRES SIN.	SAN RAFAEL, CHAMAÑA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIÓNAL	108.82
1520018100	06:00	10:00	CALLE JUAN ALDAMA SIN, MANZANA 47, LOTE 7	NUEVA ARAGÓN	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	101.20
1520018400	06:00	10:00	SANTOS DEGOLLADO ESQ. PUEBLO NUEVO	EMILIANO ZAPÁTA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	88.80
1520019100	06:00	07:30	CALLE GALEANA NO.117	LA LOMA TLALNEMEX	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	75.52
1520019700	08:00	10:00	EDWARD JENNER SIN CERCA, ESQ. GRAHAM BELL	GRANJAS COACALCO	COACALCO	5	CONVENCIÓNAL	137.49
1520020100	06:00	09:00	INGENIEROS CASI ESQ. ZAPATEROS SIN	U. H. EL ROSARIO CROC II	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	104.34
1520021100	06:00	10:00	FCO. I. MADERO, ESQ. 16 DE SEPT. SIN	SAN LUCAS TEPETATLALCO	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	106.54
1520021400	06:00	10:00	SAN LORENZO NO. 28	LOMAS DE SAN AGUSTÍN	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIÓNAL	76.76
1520021800	06:00	10:00	AV. REVOLUCIÓN NO. 5, ESQ. IGNACIO M. ALTAMIRANO	HOGARES MARLA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	76.40
1520021900	06:00	10:00	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 105	BARRIO SAN MARTIN	TEPOTZOTLÁN	3	CONVENCIÓNAL	91.20
1520023100	06:00	10:00	RANCHO ALMOLOYA, ESQ. CALLE SIN NOMBRE (JUNTO AL MERCADO)	FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIÓNAL	93.00
1520024000	06:00	07:45	AV. DE LAS FLORES SIN (CENTRO SOCIAL DEL DIF Y JARDÍN DE NIÑOS)	U. HAB. INFONAVIT CENTRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIÓNAL	93.00
1520024900	06:00	08:00	CHIMALPOPOCA SIN, ENTRE LA CALLE CALIFORNIA Y NUEVO MÉXICO	SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIÓNAL	116.24
1520025500	06:00	10:00	FRANCISCO I. MADERO SIN, ESQ. JOSÉ MA. MORELOS	FRACCIONAMIENTO POPULAR	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	97.31
1520026100	08:00	10:00	GLORIETA DE EUCALIPTO Y VALLE DE LAS FLORES (FRENTE A CASA NO. 3)	IZCALLI DEL VALLE	TULTITLÁN	4	CONVENCIÓNAL	103.63
1520026300	08:15	10:00	ERNESTO PUGIBET S/N.	SAN JOSÉ XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	33.00
1520026500	06:00	10:00	AV. SAGITARIO NO. 34, ESQ. JUSTO SIERRA	LOMÁS DE GUADALUPE	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIÓNAL	122.85
1520026600	06:00	10:00	AV. CULTURA ROMANA Y PLAZA MAGALLANES SIN	EL ROSARIO II	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	114.84
1520027200	06:00	10:00	20 DE NOVIEMBRE NO. 10	SAN JUAN IXHUATEPEC	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	214.20
1520029200	08:00	10:00	FRANCISCO I. MADERO, ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE	EL MIRADOR	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	110.00
1520030300	06:00	09:00	AV. DE LOS BARRIOS, CASI ESQ. ACTOPAN SIN	LOS REYES IZTACALA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIÓNAL	185.15
1520032500	06:00	09:30	MONTE CELESTE SIN, ESQ. CHIMBORAZO	JARDINES DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	145.55
1520032600	06:00	10:00	LUIS ECHEVERRÍA NO. 5, LATERAL JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN	MELCHOR MUZQUIZ	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	180.13
1520032700	05:30	07:30	MAR DEL CORAL SIN, ESQ. GOLFO DE MÉXICO	PRADOS SANTA CLARA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	116.49
1520032900	06:00	08:00	CALLE BENITO JUÁREZ SIN ESQ. PLAZA CÍVICA EZEQUIEL FLORES	SANTIAGO TEYAHUALCO	TULTEPEC	5	CONVENCIÓNAL	122.65
1520033000	06:00	10:00	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CASI ESQ. TULTITLÁN ORIENTE	CABECERA MUNICIPAL	TULTITLÁN	4	CONVENCIÓNAL	140.00
1520033100	06:00	10:00	AMADO NERVO SIN	LOMA BONITA	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIÓNAL	110.00
1520033200	08:00	10:00	PASEO DE LAS HACIENDAS, ESQ. ACUEDUCTO (JUNTO AL NO. 38)	JARDINES DE LA HACIENDA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIÓNAL	110.00
1520033400	05:30	10:00	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN SIN (JUNTO A LA PLAZA CÍVICA)	TEPALCAPA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIÓNAL	110.00
1520033500	08:30	10:00	CERRADA MINA SIN, JUNTO AL NO. 15	SAN MARTIN TEPETLIXPAN	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIÓNAL	110.00
1520033600	06:00	10:00	PALO DULCE SIN, ESQ. EUCALIPTO (JUNTO AL DIF MUNICIPAL)	SAN JOSÉ HUILANGO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIÓNAL	106.00
1520033700	06:00	10:00	LADERA DEL PEÑÓN SIN, ESQ. LADERAS DE MONTE BELLO	LADERAS DEL PEÑÓN	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	132.03
1520033900	06:00	10:00	CALLE 8 SIN.	OBREERA JAJALPA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIÓNAL	132.03





No. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	ruta	TIPO DE LECHERÍA	M2	
736	1520034000	08:00	10:00	AV. MORELOS Y ARROLLO SECO SIN	SAN MIGUEL CHALMA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	108.54
737	1520034100	05:30	10:00	CLUB EXCURSIONISTAS TZINANTECATL SIN, ESQ. EXCURSIONISTAS TEPOCHTLI	LA PRESA (LÁZARO CÁRDENAS)	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	110.00
738	1520034200	07:30	10:00	DE LAS MEDINAS SIN (JUNTO AL NO. 23)	U. HAB. STA. CECILIA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	95.70
739	1520037200	06:00	10:00	AV. R1 SIN, CASI ESQ. MÉXICO	JARDINES CERRO GORDO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.00
740	1520037500	06:00	10:00	NORTE 10 SIN	SAN CARLOS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
741	1520038100	08:00	10:00	CERRO DE LA PIEDRA HERRADA SIN, MANZANA 4, LOTE 9.	SAGITARIO I.	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.81
742	1520038200	08:00	10:00	GIRASOLES NO. 31, ESQ. GLADIOLAS	EJERCITO DEL TRABAJO	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.03
743	1520038300	06:00	10:30	GLORIETA DE RETORNO ASERRADEROS SIN (FRENTE AL NO. 39 Y 41-B)	BOSQUES DE LA HACIENDA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	110.00
744	1520038500	06:00	10:00	SELVA SIN, (JUNTO A CASA NO. 37, FRENTE CALLE DEL LLANO)	ATLANTA 2A. SEC.	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	110.00
745	1520038700	06:30	10:00	FDO. I. MADERO CASI ESQ. VICENTE GUERRERO (JUNTO A LA IGLESIA)	SAN FRANCISCO TEPOJACO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	104.00
746	1520038800	06:00	10:00	PROL. JUANA MA. PAVÓN FRENTE AL NO. 1, ENTRE EJE 15 Y TEXMELUCAN	U. H. INFONAVIT SAN RAFAEL	COACALCO	5	CONVENCIONAL	111.36
747	1520038900	06:00	07:30	PORFIRIO DÍAZ SIN. (CALZ. GUADALUPE Y ARTICULO 123 C.P. 54800)	GUADALUPE	CUAUTITLÁN MÉXICO	3	CONVENCIONAL	134.16
748	1520039100	06:00	07:30	AV. DE LOS SIGNOS SIN, CASI ESQ. DEL TRABAJO (FRENTE AL NO. 144)	VALLE DE LA HACIENDA	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	110.00
749	1520041500	06:00	08:00	ROSAL SIN, ENTRE AZALEA Y AZARES (JUNTO A LA PRIMARIA)	SANTA MA. GUADALUPE	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	104.98
750	1520045000	06:00	10:00	PROGRESO Y AV. NACIONAL	GUADALUPE VICTORIA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	117.76
751	1520045100	06:00	07:30	COFRE DE PEROTE ESQ. POPOCATÉPETL (JUNTO AL NO. 19)	FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	103.14
752	1520045900	06:00	10:00	FRANCISCO VILLA Y 16 DE SEPTIEMBRE SIN	AHUEHUETES	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	100.00
753	1520046500	06:00	09:00	ANDADOR PLAN DE AYALA NO.3	EMILIANO ZAPATA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	72.16
754	1520046900	07:45	10:00	LAGO KOLID SIN. Y LAGO PÁTZCUARO	JARDINES DE MOR SECC. LAGOS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
755	1520047000	06:00	07:00	SERRA VOLCÁNICA Y ANDADOR CEDRO	PARK RESIDENCIAL COACALCO	COACALCO	5	CONVENCIONAL	108.97
756	1520048200	06:00	09:00	MARRUECOS ESQ. INGLATERRA SIN	MÉXICO 68	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
757	1520048300	07:45	10:00	GOBERNADORA SIN, ESQ. AV. GRANJAS	COOP. TOLOTZIN	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	123.89
758	1520048400	06:00	10:00	CARDENALES ESQ. GARZOTAS	IZCALLI JARDINES	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	117.26
759	1520049600	05:30	08:30	CARLOS PICHARDO CRUZ SIN. FRENTE A LT. 33 (EJE 8)	U. H. SAN RAFAEL COACALCO	COACALCO	5	CONVENCIONAL	113.22
760	1520049700	06:00	10:00	PASEO DE ACUEDUCTO, CASI ESQ. LAZO (GLORIETA)	VILLAS DE LA HACIENDA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	95.47
761	1520049800	08:30	10:00	RIO SUCHIATE ESQ. RIO CHICO	JARD. DE MOR. SECC. RÍOS	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.00
762	1520049900	06:00	09:30	ENCINO SIN	TIERRA BLANCA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	111.00
763	1520050000	06:00	09:00	XONACATLAN SIN (ENTRE CAPULHUAC Y 1RA. CERRADA XONACATLAN)	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	90.00
764	1520050100	06:00	08:30	CALLE AMADO NERVO SIN JUNTO AL MERCADO	IZCALLI CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	110.00
765	1520050200	06:00	09:00	LAGO CHAPALA SIN	LA LAGUNA	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	127.55
766	1520050400	07:45	10:00	CALLE 12 SIN, ENTRE AV. CENTRAL Y CALLE 5	RUSTICA XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	98.58
767	1520050500	06:00	09:00	CALLE MANIGUA SIN ENTRE MZA. 17-18 Y 28	U. H. IZCALLI SAN PABLO	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	111.00
768	1520053500	06:00	10:00	CALLE 6 ESQ. CIRCUITOS SAN PABLO	U. H. CTM SAN PABLO	TULTEPEC	5	CONVENCIONAL	109.64
769	1520054100	06:00	10:00	VOLETA SIN FRENTE A CLAVES (FRENTE AL NO. 8)	SAN ISIDRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	110.00
770	1520054200	06:30	08:00	VALLE DE ÉUFRADES SIN, ESQ. VALLE DE PLATA	U. C.T.M. 14 VALLE DE ARAGÓN	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	110.85





	Nº. DE LECHERÍA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO	RUTA	TIPO DE LECHERÍA	M2
771	1520054300	06:00	10:00	ANÁHUAC, ESQ. TOLTECAS SIN, (JUNTO AL NO. 43)	EL ARENAL	TLALNEPANTLA	6	CONVENCIONAL	104.50
772	1520054500	06:00	10:00	FUENTE DE JUNO SIN, ESQ. PALINURO	FUENTES DEL VALLE	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
773	1520054600	08:30	10:00	EJE 3 SIN (FRENTE A LA MANZANA 10, LT-38)	LOMAS DE CARTAGENA	TULTITLAN	4	CONVENCIONAL	110.00
774	1520054700	06:00	09:00	CANUTO LUNA CASI ESQ. NICOLÁS MORELOS	POTRERO LA LAGUNA	COACALCO	5	CONVENCIONAL	108.64
775	1520054900	06:30	10:00	AV. TORRE OMEGA SIN, JUNTO AL MERCADO DE LAS TORRES	SANTA MA. GUADALUPE DE LAS TORRES	CUAUTITLÁN IZCALLI	8	CONVENCIONAL	110.00
776	1520057600	06:00	08:00	CÓNDOR ESQ. CANARIOS SIN	LAS ÁGUILAS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	104.54
777	1520060200	06:00	09:00	ROQUE ORTEGA Y 20 DE NOVIEMBRE SIN.	EJIDAL EMILIANO ZAPATA	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	108.43
778	1520060400	06:00	10:00	ARMONÍA SIN (CASI ESQ. HOGARES DE LA ALIANZA)	HOGARES DE ATIZAPÁN	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	107.50
779	1520060600	06:00	10:00	AV. MIGUEL ALEMÁN CASI ESQ. RUIZ CORTINES	EL POTRERO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	8	CONVENCIONAL	104.97
780	1520060700	05:30	10:00	CUAUHTÉMOC PONIENTE SIN	SAN PEDRO XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	2	CONVENCIONAL	99.60
781	1520060800	07:15	10:00	GUSTAVO BAZ C/ESQ. SÁNCHEZ COLÍN SIN	AHUIZOTLA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7	CONVENCIONAL	77.60

